



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 339, Serie A

VII Legislatura

Año 2007

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

Sesión celebrada el martes, 27 de marzo de 2007

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Comparecencia 7-07/APC-000073, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento en Andalucía de la Ley Integral de la Violencia sobre la Mujer desde el ámbito del servicio público en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000141, relativa a la saturación de los juzgados de lo contencioso-administrativo en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000692, relativa a las actuaciones del Gobierno para la creación de más juzgados especializados en violencia de género y el incremento de medios para la eficacia de la nueva Ley Integral contra la Violencia de Género, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POC-000134, relativa al convenio firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Asociación para la Mediación Penal y Penitenciaria de Jaén —Amedeja—, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Palacios de Haro y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POC-000135, relativa a la tercera edición de los premios a la calidad de los servicios públicos, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rocío Palacios de Haro y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000240, relativa al plan de choque en materia de justicia en el partido judicial de Utrera (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día veintisiete de marzo de dos mil siete.

Comparecencias

Comparecencia 7-07/APC-000073, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento en Andalucía de la Ley Integral de la Violencia sobre la Mujer desde el ámbito del servicio público en Andalucía. (pág. 10904).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000141, relativa a la saturación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga. (pág. 10914).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Excm. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Pregunta Oral 7-05/POC-000692, relativa a las actuaciones del Gobierno para la creación de más juzgados especializados en violencia de género y el incremento de medios para la eficacia de la nueva Ley Integral contra la Violencia de Género, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. (pág. 10917).

Pospuesta.

Pregunta Oral 7-07/POC-000134, relativa al convenio firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Asociación para la Mediación Penal y Penitenciaria de Jaén —Amedeja—. (pág. 10917).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Pregunta Oral 7-07/POC-000135, relativa a la tercera edición de los premios a la calidad de los servicios públicos. (pág. 10918).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000240, relativa al plan de choque en materia de justicia en el partido judicial de Utrera (Sevilla). (pág. 10920).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Araúz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fernando Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votación del punto primero: Aprobado por unanimidad.

Votación del resto de los puntos: Rechazados por 4 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, catorce minutos del día veintisiete de marzo de dos mil siete.

Coparecencia 7-07/APC-000073, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento en Andalucía de la Ley Integral de la Violencia sobre la Mujer desde el ámbito del servicio público en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías. Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a los trabajos de la Comisión de Justicia y Administración Pública convocada al efecto para el día de hoy, conforme al orden del día que obra en su poder, dándole igualmente también la bienvenida a los miembros de la Consejería de Justicia que acompañan a la excelentísima señora Consejera en el ámbito de esta Comisión.

El primer punto del orden del día es la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a informar sobre el cumplimiento en Andalucía de la Ley Integral de la Violencia sobre la Mujer, desde el ámbito del servicio público en nuestra Comunidad Autónoma.

Para posicionar al Consejo de Gobierno, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos y a todas. Comparezco, en nombre del Consejo de Gobierno, ante esta Comisión por la petición que ha solicitado el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, sobre el cumplimiento en Andalucía de la Ley Integral.

El pasado día 7 de marzo tuve la ocasión de comparecer, a petición propia, ante la Cámara de este Parlamento para dar cuenta de la creación del nuevo Centro Directivo de la Consejería Justicia y Administración Pública, que es nuestra nueva Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia. Hoy, comparecemos aquí, en esta Comisión, a petición del Partido Popular, como les decía, con la finalidad de informarles sobre cómo el Gobierno de la Junta de Andalucía ha dado cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre las medidas de protección integral contra la violencia de género.

El artículo primero de esta ley establece el objetivo principal de la misma, que es «actuar contra la violencia que, como manifestación de discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres, se ejerce sobre ésta por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia».

Lo primero que tenemos que manifestar es que es una ley pionera, tanto en el territorio español como en Europa; concentra en un único texto todas las medi-

das para poder combatir la violencia de género, y ha sido un Gobierno socialista, una vez más, el que ha estimado que este texto legislativo sea una prioridad, porque la violencia sobre las mujeres ha tenido desde siempre, y desde un primer momento para nosotros, esta máxima prioridad, como les digo.

En la pasada comparecencia hice referencia a que el fenómeno de la violencia contra las mujeres es un fenómeno transversal, que incide en todas las capas de la sociedad, edades y niveles económicos. Y la preocupación del Gobierno de la Junta de Andalucía por este fenómeno, especialmente por aquellas mujeres andaluzas —de nacimiento o de residencia— que padecen agresiones, malos tratos, humillaciones por parte de otros, ha generado desde hace más de una década toda una serie de medidas, recursos, actuaciones, dirigidas a erradicar esta lacra social.

Quiero insistir en este hecho. Para nosotros, poner a disposición de las víctimas todas nuestras energías, todos nuestros instrumentos necesarios, nunca llegará a ser suficiente, porque estar al servicio de ellas es una obligación democrática, además de un compromiso político.

De extraordinaria importancia social y política es, además, nuestro nuevo Estatuto de Autonomía, que recoge expresamente en su artículo 16 y en el 73.2 la protección contra la violencia de género y las políticas de género, respectivamente. Han sido, por tanto, los ciudadanos y las ciudadanas de Andalucía los que han sido los auténticos protagonistas de que en nuestro Estatuto se prioricen las políticas y se actúen en favor de las víctimas de violencia. A ello también han contribuido, cómo no, todas las medidas legislativas y administrativas que se han puesto en marcha con anterioridad.

Nosotros, sobre todo a todo lo que ha significado el desarrollo de este texto legislativo, queríamos hacer mención, en distintas fases, de cuáles han sido los cumplimientos que hemos realizado hasta este momento, los que —además— vamos a seguir también realizando en el futuro. Por tanto, vamos a clasificar las actuaciones de todo lo que se ha realizado hasta este momento, todo lo que hemos conseguido, todo lo que estamos haciendo y todo lo que vamos a seguir cumpliendo.

Desde que socialmente este fenómeno empezó a observarse de manera objetiva en nuestra sociedad, y en la medida en que hay mayores observadores de la realidad social, en donde se pueden informar, denunciar, notificar y, sobre todo, de lo que está ocurriendo, los poderes públicos se movilizaron para actuar y atajar, en el marco de la legalidad de sus competencias, el daño producido y la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas afectadas.

Esta reflexión me conduce a recordarles a sus señorías que, mucho antes de que se promulgara esta ley que hoy nos concierne, el Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha todo un conjunto de actuaciones destinadas a la detección y prevención de la violencia de género. Y me quiero remontar, primeramente, al año 1997, en donde la Consejería

Justicia y Administración Pública crea el Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía, el SAVA, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre. Como saben sus señorías, pusimos en marcha este dispositivo para ofrecer una atención integral, de calidad, gratuita y para todas aquellas personas que hayan sido víctimas, directa o indirectamente, de cualquier tipo de delito o falta.

Como dato relevante, sí que me gustaría informarles de que, durante el año 2006, de las 7.370 personas atendidas, 6.165 fueron mujeres; es decir, el 83'64%. De un total de 32.372 actuaciones, 21.781 han sido actuaciones jurídicas; 4.798, sociales, y 4.422, psicológicas. De los 28.000 euros que existían en el presupuesto del año 1997, hemos pasado de tal manera que en el año 2006 se ha realizado una inversión de 1.411.479'72 euros. Los SAVA en Andalucía se convirtieron, entonces, en pioneros en la implantación de esta medida, junto con la Comunidad del País Vasco, que también los pusieron en funcionamiento.

Nos adelantamos también a la Ley Orgánica 1/2004, dando cumplimiento a los artículos 18 y 19 de la misma, sobre el derecho a la información y a la asistencia social integral.

En 1998, y hasta el año 2000, fue efectivo el primer plan de acción del Gobierno andaluz contra la violencia hacia las mujeres, así como el primer procedimiento de coordinación de atención a las mujeres víctimas de malos tratos. Desde el año 2000 a 2004, es el II Plan Andaluz contra la Violencia de las Mujeres, con más de 20 medidas dirigidas hacia la prevención y atención de mujeres víctimas de violencia. En el año 2001 creamos, a través de un convenio vigente en la actualidad, con cada uno de los Colegios de Abogados de Andalucía, el turno de oficio especializado en violencia de género, con el que se han garantizado, por un lado, que cada mujer sea atendida por un mismo y único letrado, y representada por un solo procurador en los procesos y procedimientos que tengan causa directa con la violencia de género; que los abogados y abogadas designados de oficio en los procedimientos citados desempeñan su función en la instancia judicial correspondiente, incluyendo la ejecución de las sentencias; y, por otra parte, que las mujeres víctimas estén informadas de los procedimientos judiciales, trámites, plazos y consecuencias que puedan derivarse de los mismos. Los letrados y las letradas, para ser incluidos en el turno de violencia de género, tienen que cumplir los requisitos generales mínimos de la formación exigida por la Orden del Ministerio de 3 de junio del año 1997, y todos los que complementó esta Consejería con la Orden de 11 de junio de 2001.

Cumplimos, además, severamente, señorías, en el turno de oficio especializado en violencia de género, con el artículo 20 sobre la asistencia jurídica de la Ley Orgánica que nos ocupa esta tarde.

El 30 de noviembre de 2004 tiene lugar la firma de un importantísimo convenio entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Fiscal General del Estado para la formación especializada de fiscales, antes de que entrase en vigor la Ley Integral sobre la Violencia.

El objeto de este valioso instrumento es articular la cooperación entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería Justicia y Administración Pública y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en lo referente a la formación de los fiscales. Una vez más, Andalucía, otra vez, se alza como una Comunidad pionera en la realización de su esfuerzo tendente a la especialización de los profesionales.

Al respecto, existe también un convenio vigente entre nuestra Consejería y el Consejo General del Poder Judicial para la formación de jueces, magistrados y secretarios. Y hay que añadir, además, la formación continua que los funcionarios y funcionarias de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia reciben a través del Instituto Andaluz de Formación de Administración Pública dentro de nuestro plan anual de formación.

Es el 24 de noviembre de 2005 cuando surge un nuevo documento, esencial en el ámbito de la cooperación interinstitucional. Me estoy refiriendo, señorías, al acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y la atención a las víctimas de Andalucía. Ese procedimiento para la coordinación de las políticas de prevención de la violencia de género tiene, entre sus objetivos, el diseño de un circuito completo de detección, atención, seguridad, recuperación social de las mujeres que sufren violencia, para devolverles y garantizarles el ejercicio efectivo de los derechos que les han sido cercenados. Además, potencia la prevención, garantiza la formación continuada y permanente de los equipos y servicios especializados, e intensifica la cooperación entre las instituciones públicas.

Ese acuerdo institucional fue suscrito por las Consejeras de Gobernación, Justicia y Administración Pública, de Salud y para la Igualdad y Bienestar Social, así como el Delegado del Gobierno de Andalucía, el Presidente y el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y el Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Todos los aspectos, actuaciones, medidas y sugerencias de este procedimiento se están cumpliendo con rigurosidad. De esta manera, tanto el convenio anteriormente citado como el acuerdo responden y cumplen con el Título III de la ley, referente a la tutela institucional.

Con los juzgados especializados en violencia de género, como ya saben sus señorías, damos cumplimiento al Título V, «Tutela Judicial», Capítulo I, «Los juzgados de violencia sobre la mujer», artículo 43, «Organización territorial». En la actualidad, contamos con ocho juzgados con competencia exclusiva en Andalucía: dos, en Sevilla; dos, en Málaga; dos, en Granada; uno, en Córdoba, y uno, en Algeciras. Y en 2007, estarán en funcionamiento nueve más. Es decir, vamos a tener un total de 17 juzgados: dos más en Marbella; uno en Almería, uno en Jerez, uno en Huelva, uno en Jaén, el tercero y el cuarto de Sevilla, y el tercero de Málaga. Ya les anuncio que, a final del mes de abril, el número tres de Sevilla entrará en

funcionamiento, puesto que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros por Real Decreto el 9 de marzo de este año. El resto de los juzgados van a ser implantados, según la programación del Ministerio de Justicia, antes del 30 de diciembre de este año.

Además de todo ello, hay que tener en cuenta el acuerdo del 25 de mayo de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial para que las secciones penales o mixtas en las Audiencias Provinciales asuman, con carácter exclusivo, el conocimiento de las materias en violencia sobre la mujer. Y también, el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de compatibilización del conocimiento, con carácter exclusivo, de la materia relativa a la violencia sobre la mujer con el resto de las materias correspondientes al orden civil y penal en los determinados juzgados de instrucción o de primera instancia e instrucción.

Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, las UVIVG, desde su creación hasta abril de 2006, han asistido a 3.466 casos, de los que el 75% de ellos han sido remitidos por los juzgados. Andalucía, por tanto, cuenta con las primeras ocho Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, de las 21 que actualmente funcionan en España. Lo hacemos, y hasta ahora hemos ido cumpliendo con cada una de las medidas que hemos ido poniendo en marcha. Sin embargo, ahora les contaré lo que actualmente estamos trabajando y estamos cumpliendo en el presente.

En ese sentido, hay que entender que la puesta en marcha, a partir del 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia, que ya les anuncié, está actuando como plataforma única de coordinación para, por una parte, consolidar y mejorar todas las medidas que hemos desarrollado hasta este momento y que siguen vigentes. Y, por tanto, también abordaremos nuevas medidas y programas en la asistencia integral de las mujeres víctimas de violencia.

Esta Dirección General está siendo el máximo exponente para garantizar la efectividad de medidas judiciales de protección de la seguridad de las víctimas, a las que se refiere el Capítulo IV del Título V de la Ley Orgánica. Concretamente, en su artículo 62, de la orden de protección, se expresa claramente que, recibida la solicitud de adopción y una orden de protección, el juez de violencia sobre la mujer —o, en su caso, el juez de guardia— actuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 544 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las medidas que estamos adoptando en este sentido son dos, y que les califico ya como medidas pioneras en esa actuación.

La primera es el punto único de coordinación de las órdenes judiciales de protección de las víctimas de violencia doméstica. Significan tener y poseer una red judicial interconectada entre órganos judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, equipos psicosociales, servicios de atención a las víctimas de Andalucía, colegios de abogados y procuradores y el registro central de órdenes de protección. Ese punto

de coordinación asigna la asistencia y la protección adecuada a las necesidades de la víctima, facilitándole el acceso, en tiempo real, a las ayudas que soliciten las mismas.

En segundo lugar, el punto de encuentro familiar para la ejecución de aquellas medidas civiles, de visitas o de comunicación con los hijos, adoptada en una orden de protección. Es un punto de encuentro en un lugar neutral, de intervención temporal, donde se garantiza el derecho de los menores a relacionarse con sus padres y al cumplimiento de lo establecido y acordado en la correspondiente resolución judicial.

Continuamos con todo lo que vamos a seguir cumpliendo y con lo que vamos a seguir desarrollando a lo largo de estos meses.

Apenas hace una semana, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Igualdad de Género. Con esta ley, las mujeres hemos logrado, una vez más, un reconocimiento histórico; un reconocimiento que ha sido impulsado y potenciado, una vez más, por un Gobierno socialista. El objetivo de la ley es evitar la discriminación de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad; por tanto, se establecen mecanismos para asegurar la presencia femenina, de forma igualitaria, en las listas electorales, en los organismos ejecutivos de entidades públicas y en una progresiva y obligatoria incorporación a las direcciones en las empresas privadas.

La ley también contempla varias medidas para mejorar la situación de las mujeres en sus puestos y en centros de trabajo y su posición en la familia: el permiso de paternidad a los hombres, para que ayuden a la crianza de sus hijos, que se ampliará cuatro meses en el año 2003. La declaración de la nulidad de los despidos que traten de impedir la aplicación de estas medidas son claros ejemplos de que estamos en presencia de una de las leyes más novedosas y progresistas de nuestra democracia, pese a que el Partido Popular se abstuvo en su votación.

En el pasado Pleno del 23 de este mes, el Presidente de la Junta de Andalucía anunció que en mayo remitirá al Parlamento la Ley andaluza de medidas de prevención y la protección integral contra la violencia de género. Para la elaboración de este proyecto de ley, el Parlamento creó un Grupo de Trabajo el 30 de junio de 2004, relativo a la violencia de género y a las propuestas de actuación para su erradicación. En él, ha participado un número importante de personas expertas, numerosas organizaciones no gubernamentales, mujeres, que contribuyen diariamente a la condena más absoluta y repulsa de la violencia de género.

Otras medidas que en breve, también, van a centrar el funcionamiento para garantizar el cumplimiento de los artículos 22 y 42 de la Ley Integral de Violencia de Género están relacionadas con todos los programas que actualmente son novedosos, puesto que van a articular la cooperación entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para la puesta en marcha de programas especializados en la reeducación de maltratadores de género.

Les recuerdo que este artículo 42 está en absoluta relación con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la sustitución de las penas y vinculado con el artículo 88 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003. Me refiero, exactamente, a que la pena de prisión sólo podrá ser sustituida por la de trabajo en beneficio de la comunidad y en los supuestos en los que el juez o el tribunal impondrá adicionalmente, además, la sujeción a programas específicos de reeducación y de tratamiento psicológico, así como la observancia de las obligaciones o deberes de los previstos en la regla primera y segunda del apartado 1 del artículo 83 del Código Penal.

Durante el tiempo que ha transcurrido desde la aprobación de la Ley Integral, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha todas las medidas institucionales previstas; pero, también, nuestro Gobierno de España ha implementado otras de excepcional importancia, que están vinculadas a las puestas en funcionamiento por nuestro Gobierno. Entre ellas, sí me gustaría destacar que, por su importancia, tendríamos que hacer referencia a la creación de la Delegación especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer, el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer, la creación de los juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer y las fiscalías especializadas. Y junto con todo ello, se han aumentado, además, los recursos que el Estado dedica a combatir la violencia de género; se han puesto en marcha nuevos derechos sociales y económicos para las mujeres, que garantizan asistencia social integral, empleo y recursos económicos en casos de necesidad.

Todo ello ha contribuido, en este tiempo, a generar un mayor rechazo social hacia la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el simple hecho de ser mujeres; ha fomentado, además, una mayor sensibilización social sobre este problema; ha hecho posible una mayor implicación profesional por parte de todos los profesionales. Todo ello, con la finalidad de lograr —no les quepa ninguna duda— una justicia eficaz, que garantice la tutela judicial efectiva de los derechos y las libertades de la ciudadanía, pero, aún más, sobre las mujeres que sufren violencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Para posicionar al Grupo parlamentario proponente de la iniciativa, al Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Gracias a la señora Consejera por comparecer esta tarde en sede parlamentaria, porque estamos ante un tema muy sensible que necesita soluciones;

soluciones que tienen que ser —entendemos desde el Grupo Popular— desde el ámbito del consenso, desde el ámbito de que el Gobierno sepa escuchar también a la oposición.

Desde nuestro Grupo, el Grupo Popular de Andalucía, señora Consejera, hemos venido ofreciendo ayuda, en base de proposiciones no de ley, de intervenciones parlamentarias, para que el Gobierno ponga más presupuesto, ponga más recursos y más esfuerzos para luchar contra la violencia de género. En todas esas medidas, el Grupo Socialista, que apoya al Gobierno de la Junta de Andalucía, ha votado en contra.

Señora Consejera, permítame la reflexión: No entendemos la cerrazón del Grupo Socialista, votando en contra de iniciativas que van para la protección integral de la mujer, especialmente aquellas mujeres que se sienten más amenazadas. No entendemos que se rechace de plano la ayuda que le brinda el Grupo Popular de Andalucía para que se puedan tener más instrumentos contra la lucha, el maltrato, contra la violencia de género.

Independientemente de los ideales que podamos tener cada uno de los programas políticos, creemos que el Gobierno está obligado a escuchar cuantos recursos puedan ponerse encima de la mesa para luchar contra el maltrato, y lo hemos hecho reiteradamente desde el Grupo Popular. Hemos pedido un plan especial de protección de las víctimas y, sin embargo, el Grupo Socialista ha votado en contra, en esta sede parlamentaria, a ese plan especial de protección, que se está ya usando en otras Comunidades con notable éxito.

Y tengo que decirles, señorías —y esto es doloroso, pero es la cruda realidad—, que el Gobierno del señor Chaves, su Gobierno, está fracasando en la lucha contra la violencia de género, está fracasando de manera importante, y se empecina en no escuchar a quienes le ofrecemos la ayuda para luchar contra un tema como éste, tan execrable, como la violencia de género.

Señorías, el Partido Popular de Andalucía se ha echado a la calle a recoger firmas para que el Gobierno vea y sea consciente de que hay una parte muy importante de la ciudadanía de Andalucía que está plenamente concienciada de que hay que utilizar más instrumentos para luchar contra la violencia de género. Y se lo puedo asegurar, porque este Diputado que habla ha estado presente en esa recogida en mi municipio, por ejemplo. Que los ciudadanos de Andalucía están acudiendo con muchísimo interés a plasmar su firma, exponer su voluntad, para pedir a la Junta de Andalucía un plan especial de protección de las víctimas, en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y también, si hace falta, con la seguridad privada.

Ese plan valdrá dinero, señoría, pero más dinero se gasta el Gobierno de la Junta en otras cosas —y usted lo sabe bien—, en muchísimos cargos políticos, en otras cosas que entendemos no son tan necesarias, como lo es el proteger la vida de las personas, el proteger la vida de las mujeres que están amenazadas.

Y le expongo esto con sencillez y claridad, señoría. Se lo expongo desde la convicción de que el Gobierno, su Gobierno, no va a tener más remedio que escucharnos, porque hay miles y miles de ciudadanos y ciudadanas de Andalucía que están firmando, pidiendo lo que nosotros estamos exponiendo. Y me temo que haría bien, sin duda, en escucharnos, porque, de no hacerlo, se estaría perdiendo un tiempo precioso.

Nuestra labor de oposición es controlar al Gobierno, señorías, pero también ofrecer alternativas. Y en este caso, la alternativa que ofrecemos está garantizada por su éxito en otras Comunidades Autónomas, está garantizada porque es un recurso más en la lucha contra la violencia de género y, sin duda, alerta sobre un problema grave que tenemos en Andalucía, igual que tenemos en toda España, señoría. Este tema, todos sabemos que es de difícil solución, de difícil tratamiento. No venimos aquí a decir que usted sea la culpable, ni que el Gobierno sea el culpable de todo lo que ocurre, no confunda nuestras palabras: venimos aquí a exponerle soluciones. Porque el Gobierno sí tiene mucha responsabilidad en lo que se puede prevenir y en lo que se puede proteger en el futuro, que es la integridad y la vida de estas personas. Y ahí sí tiene responsabilidad y puede ejercer su responsabilidad, con presupuesto, con dinero público, porque toda la ciudadanía de Andalucía está concienciada de que hacen falta recursos. Y como antes le decía, si esto cuesta dinero, que seguro que cuesta, merece la pena, con una sola vida que se salve, señoría, y usted lo sabe, merece la pena poner en marcha estos recursos.

Por eso le pedimos, una vez más, que nos escuche y que transmita a su Gobierno, en el Consejo de Gobierno, en las deliberaciones que tienen, que escuche al Grupo Popular de Andalucía, a la campaña de recogida de firmas que estamos haciendo y a la necesidad de que haya más recursos para proteger a las mujeres posibles víctimas de violencia de género.

Digo que su Gobierno está fracasando en esta materia. No se pueden esconder los datos, señoría, ni mirar hacia otro lado. Fíjese, en el año 2003, 13 mujeres murieron a manos de su pareja en Andalucía; 19, en 2004; bajó la cifra, hasta 9, en 2005. Pero, señoría, la cifra subió alarmantemente a 20 mujeres muertas en nuestra Comunidad Autónoma en el año 2006, cifra que es insoportable desde el punto de vista social y humano, donde el Gobierno tiene que reaccionar. Y no sólo con medidas que a veces son mucho humo, señoría, no sólo diciendo que el que ha resuelto esto, como usted ha dejado intuir, es el Partido Socialista porque aprobó la Ley Integral, porque esa ley no está dando los resultados previstos, y por tanto no hay que hacer autobombo ni vanagloriarse, sino que hay que poner medidas encima de la mesa.

Hoy, ha muerto otra mujer, esta vez no ha sido en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El problema es un problema global, y lo sabemos, señoría, pero hay que poner todos los recursos habidos y por haber. Le voy a decir, señora Consejera, que, en el tercer trimestre del año 2006, los últimos datos disponibles

que tiene este Grupo parlamentario —julio, agosto, septiembre del año 2006—: Almería, procesos por delito, 99; Cádiz, 165, en un trimestre; Córdoba, 27; Granada, 76; Huelva, 55; Jaén, 41; Málaga, 197; Sevilla, 25.

Con estos datos que le voy a dar ahora, señoría, le quiero hacer ver, le queremos hacer ver desde el Grupo Popular de Andalucía, que el sistema judicial, el sistema de instrumentos y medidas contra la lucha por la violencia de género, el sistema no puede soportar el número de casos con los recursos materiales que su Gobierno está asignando a Andalucía. Es imposible que, con los recursos materiales que tiene la justicia, la Policía Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actualmente en Andalucía, es imposible que se luche con eficacia contra la violencia sobre la mujer. Con estos datos, le quiero hacer ver esa realidad señoría.

El tercer trimestre del año 2006, tan sólo el tercer trimestre. Violencia sobre la mujer, número total de casos: Almería, 110; Cádiz, 273; Córdoba, 92; Granada, 128; Huelva, 172; Jaén, 119; Málaga, 236; Sevilla, 161. Tan sólo en el tercer trimestre. Fíjese, en el tercer trimestre, tan sólo, señoría, en la provincia de Sevilla, tercer trimestre del año 2006: 432 malos tratos físicos, 196 malos tratos psíquicos, 148 malos tratos; dos mujeres muertas con orden de protección. En Sevilla. Con orden de protección, señoría.

Por eso no es ninguna tontería, no es ninguna broma, señoría, es una alternativa que le estamos ofreciendo a su Gobierno para que sea absolutamente imposible, o por lo menos muy difícil, que una mujer con una orden de protección alcance la muerte a manos de su pareja. Porque está ocurriendo: en un trimestre, tan sólo en un trimestre, en Sevilla, dos personas muertas con orden de protección.

Por eso le hemos dicho muchas veces que hay sistemas que están funcionando: el de las pulseras; que hay sistemas que están funcionando: un plan especial de protección en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que es el que le estamos proponiendo y recogiendo firmas en Andalucía, y que tienen que ver esa realidad, señoría. Que tienen que ver esa realidad.

El sistema, con los medios que ustedes le están dando ahora mismo, no puede soportar esta carga de trabajo. Los juzgados están saturados, la policía está saturada. Tienen que poner más recursos a disposición de los andaluces, señoría. En el año 2004, medidas penales de órdenes de protección y otras medidas cautelares adoptadas, de víctimas de violencia doméstica en Andalucía, privativas de libertad, 573; 6.109 órdenes de alejamiento; 3.648 prohibiciones de comunicación y 1.354 prohibiciones de volver al lugar de origen. Señoría, es muy difícil, con los recursos que ustedes tienen asignados a la justicia, luchar contra esta lacra. Es muy complicado.

En Andalucía, órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica del año 2004: solicitadas, 6.486; acordadas, 5.219; no acordadas, 1.138.

Esto no lo dice el Partido Popular sólo, señoría, sino lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y su Presidente, en su último informe, hablando de los juzgados de violencia y de la necesidad de contar con muchos más recursos en la justicia.

Ésta es la realidad que tenemos ahora mismo en Andalucía, señoría. Y si no son capaces de ver la realidad, es que tenemos un problema en un Gobierno que no hace su trabajo, que no está defendiendo los intereses de los andaluces como es debido.

El Ministro Caldera, de su Gobierno, anunció la distribución de 20.000 teléfonos móviles destinados a mujeres que tuvieran órdenes de protección o alejamiento; de estos 20.000, 6.000 tenían que haber estado en funcionamiento al finalizar 2004. Eso es lo que dijo el señor Caldera. ¿Sabe, señoría, que a finales del año 2006 tan sólo había 2.000 de estos teléfonos en servicio? ¿Por qué se hace tanta propaganda y se vende tanto humo en estos temas tan delicados, y luego no se cumple con lo que se promete, señoría? Nos gustaría saberlo, porque eso es lo que está haciendo su Gobierno y los miembros del Gobierno del señor Zapatero.

El Gobierno socialista ha reconocido la baja implantación de teleasistencia entre víctimas de violencia, incluso ha admitido que se podían haber evitado más muertes. Es, exactamente, lo que estamos diciendo ahora, señoría. Los juzgados de violencia —y usted los conoce bien— son insuficientes. No puede venir a esta Comisión, señora Consejera, diciendo que es un éxito que, después de tres años de puesta en marcha de esta ley, tengamos, señoría, ocho juzgados específicos en Andalucía. ¿Cómo puede venir aquí siquiera a decir eso? ¿Cómo puede decirlo, sin por lo menos hacer un acto de disculpa, sin pedirle perdón a este Parlamento y a todos los andaluces por ese incumplimiento, señoría, porque tenía que haber puesto en marcha, su Gobierno, 85 juzgados específicos? ¿Es que parece que es una barbaridad lo que estamos diciendo, señora Consejera? ¿No?

Dice el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: «En cuanto a los juzgados de violencia de género, se revela la necesidad de una labor de seguimiento de esta cuestión, que desarrolla tanto el Consejo General del Poder Judicial como las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, tras un análisis de los datos, denuncias, asuntos tramitados..., porque no se da más abasto.

Bueno, señora Consejera, esto es algo que se dice desde todo el ámbito judicial: los juzgados están atascados, los funcionarios están trabajando doce horas seguidas, el tratamiento de las mujeres está sufriendo muchísimo retraso y muchas veces tienen que padecer el tratamiento judicial junto, delante, enfrente de sus agresores. Porque no hay medios materiales, porque los juzgados no están habilitados y porque se han establecido juzgados mixtos que no están dando resultado, están haciendo de la ley un fiasco y están retrasando la justicia. Ésa es la realidad, señora Consejera.

La otra realidad es que no valen tanto las palabras y hay que ir a los hechos. Señoría, ¿de qué nos sirve una ley si no se puede aplicar? Que tiene propaganda, que se puede hablar mucho de ella, que se puede decir que el Gobierno ha sido pionero porque ha sido el primero en aplicarla, en ponerla en ejecución; pero ¿de qué sirve si al año o a los dos años hay más víctimas que cuando no estaba la ley en marcha? Ésa es una realidad. Si ustedes no van a asumir eso, es que no están preparados para gobernar Andalucía, ni preparados para gobernar España. Si ustedes no son capaces de asumir eso, es que no están preparados, señora Consejera. Ustedes tienen que pensar: la ley se ha puesto en marcha, puede ser un buen instrumento; pero una ley que no se dota económicamente no cumple su función. Cuántas veces hemos escuchado, cuando gobernaba el Partido Popular, en el ámbito de la justicia... —lo hemos escuchado mucho—, la Ley de lo Contencioso, del Menor..., decían que no tenía un contenido económico. ¿Cómo se puede poner en marcha una Ley Integral de Violencia Doméstica sin contenido económico? Al final, está ocurriendo que no tienen dinero para poner los juzgados en marcha, porque no hay una dotación económica. Y eso hay que decirlo, y ustedes tienen que reclamarlo aquí, en el Parlamento de Andalucía, lo mismo, o más, que lo reclamaban cuando gobernaba el Partido Popular. Lo mismo, o más, porque están defendiendo lo mismo, señoría. Están defendiendo lo mismo.

El señor PRESIDENTE

—Señor Rojas...

El señor ROJAS GARCÍA

—No se puede hacer una ley —voy concluyendo, señor Presidente— sin destinar recursos para su aplicación, y mucho menos en un tema tan importante como éste.

Las denuncias no se están incrementando, algo de lo que se han jactado muchas veces. Entre el año 2002 y 2003, y 2003 y 2004, las denuncias se incrementaron en 7.000; mientras que, entre el año 2004 y 2005, señora Consejera, el número de denuncias sólo se ha incrementado en 2.000. Esto quiere decir que puede haber una desconfianza muy importante de las víctimas con la propia ley, que ustedes tendrían que analizar muy seriamente.

El número de órdenes de protección está decreciendo también. Y nosotros entendemos que se tiene que poner en marcha, inmediatamente, ese sistema de protección personalizado, señoría. Yo sé que le he dicho aquí cosas que no le gustan, pero le he dicho la realidad, porque estamos obligados a hacerlo. Pero no vea usted una sensación de intentar boicotear las acciones del Gobierno, porque no es así. Lo que queremos es que se pongan en marcha más medidas y que se pueda luchar contra esta lacra. Y si puede ser,

como decía al principio, señora Consejera, desde el consenso, estaremos encantados de que así sea.

El Partido Popular —y finalizo, señor Presidente— hizo su trabajo, y lo hizo bien. El Partido Popular endureció, señoría, el Código Penal para los agresores, y se implantaron los juicios rápidos. El Gobierno del Partido Popular —cosa que ustedes siempre que pueden omiten, nunca lo dicen—, el Gobierno del Partido Popular facilitó la independencia económica de las mujeres maltratadas, estableció la renta activa de inserción —300 euros al mes durante diez meses— y bonificaciones del 65% en las cotizaciones para la Seguridad Social en la contratación que se hacía por parte del sector empresarial. Hoy, tenemos todavía esas medidas en marcha, pero queremos más. Queremos muchas más, señoría.

Por tanto, yo creo que lo que hay que hacer aquí es trabajar en común, trabajar con criterios, trabajar con sentido de deber al servicio público. Y, señoría, nadie tiene que hacer autobombo de este tema, porque este tema está hoy en día en un claro fracaso por parte de las Administraciones. Porque es un problema gravísimo, y tenemos todos que intentar atajar ese problema. Que no le quepa la menor duda de que, si usted le pide ayuda al Grupo Popular, el Grupo Popular le va a prestar su apoyo y su ayuda; pero, desde luego, también, le va a exigir con firmeza que ponga en marcha medidas que son buenas para Andalucía y medidas que son buenas para atajar esta lacra que, desde luego, sin duda, hoy en día, y desgraciadamente, tenemos encima en nuestra Comunidad y en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rojas.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

Yo, señor Rojas, voy a empezar mi intervención, en primer lugar, dándole la bienvenida. Yo me alegro, muchísimo, de que ustedes, por fin, hayan descubierto que hay un problema social, una lacra social importante en nuestra sociedad, que es la discriminación, a pesar de que su portavoz —como dice mi Viceconsejero: al final la gente dice lo que piensa—, su portavoz, el otro día en el Pleno, fuera bastante explícita. Porque, mientras que el Presidente trataba de contestarle sobre la violencia de género, hizo una reflexión sobre la Ley de Igualdad, su portavoz dijo: «¿Y eso qué tiene que ver?». Pues, mire usted, la igualdad tiene todo que ver con la discriminación y, por tanto, con la violencia de género. Por eso le digo que, en primer lugar, lo que hago es agradecerle, efectivamente, felicitarle y darle la bienvenida al debate de la violencia de género.

Pero además, también, le voy a pedir, si puedo, y si usted cree que estamos en el mismo nivel de entendimiento, al menos de entendimiento, le voy a pedir que al menos tengan discreción. Sea usted discreto, no frivolicé con la violencia y, sobre todo, no utilice la violencia con fines partidistas. Entre otras cosas, porque ustedes están últimamente adictos a la calle, tienen cierta adicción por la calle, y últimamente hasta, como usted dice, usted mismo ha pedido firmas para un plan de protección. Que le diré que sus fuentes de información están un tanto retardadas, porque ese plan ya existe; no sólo es que existe, sino que, además, ha sido consensuado previamente entre el Gobierno central, nuestro Gobierno del país, y las 17 Comunidades Autónomas, en donde algún compañero suyo habría debido de tener la discreción de informarle que Valencia, Madrid, Castilla y León también están incorporadas a ese plan de protección que existe actualmente.

Yo creo que en alguna ocasión ya he tenido la oportunidad de debatir con usted alguna de las cuestiones que me parece imprescindible aclararle. Yo, no obstante, sigo pensando que ustedes tienen un problema de, fundamentalmente, tratar de comprender y, sobre todo, de tener perspectiva de género. Por su intervención de esta tarde, usted no tiene ninguna perspectiva de género. No entiende en absoluto ni de la igualdad ni la discriminación ni de la violencia de género. Ha dicho usted generalidades, todas ellas; ha utilizado usted demagogia barata —si me lo permite—. Y le diré que le está haciendo usted un flaco favor a las mujeres de Andalucía, señor Rojas. Y, sobre todo, me sorprende aún más siendo usted jurista, porque, si eso me lo dice una persona que no tiene formación jurídica, hasta soy capaz de entender o de, al menos, aproximarme a que sus reflexiones no tienen la visión y la perspectiva que deben tener las suyas. Pero, cuando lo hace usted, me preocupa aún más.

En primer lugar, porque tienen ustedes una contradicción. Ustedes se pasaron ocho años en el Gobierno de nuestro país, rechazándonos continuamente todas —absolutamente todas— las propuestas que iban dirigidas a una acción integral contra la violencia. Todas. Rechazaron ustedes todas las propuestas. De hecho, se negaron a la aprobación de esa ley, que en aquel momento era un clamor social y un clamor popular y un clamor de las asociaciones de mujeres, que, efectivamente, estaban solicitándolo insistentemente. Ustedes volvieron la cara y ustedes les dieron la espalda a todas las mujeres de este país. A todas, sin excepción.

Y, además, abundaré y les incidiré más. Ustedes siempre hacen propuestas aisladas, propuestas que no van dirigidas a una actuación de solución integral del problema, porque no saben, sencillamente, entender que esa actuación hacia las mujeres tiene que ir absolutamente coordinada desde la primera acción hasta la última.

Ustedes me hablan de la seguridad privada, usted me habla de las pulseras. Yo le voy a dar a

usted un ejemplo, porque creo que debe usted tener la prudencia de callar, en el siguiente aspecto. Mire usted, la Comunidad de Madrid —que usted me la pone siempre como ejemplo— ha tardado dos años en extender cien pulseras. Eso significa que, en dos años, la Comunidad de Madrid ha actuado sobre el 0'5 de las denuncias y de las mujeres que se han producido en esa Comunidad. Si ésta es una medida efectiva, señor Rojas, si ésta que usted me propone es una medida efectiva, me dirá cuánto va a tardar la Comunidad de Madrid en atender con unas pulseras a todas las mujeres que se encuentran, ahora mismo, en situación de peligro. A cuántas. Cuánto tiempo va a tardar la Comunidad de Madrid.

Y le voy a decir más. Las pulseras —y usted lo sabe— lo que producen a la víctima es tranquilidad. Es una operación de *marketing*; es tranquilidad, en absoluto seguridad. Y, sobre todo, le voy a decir a usted más. La perspectiva de género, ¿cuál es? ¿Seguir sacrificando la libertad y los derechos de las mujeres? ¿Eso es lo que usted pretende? ¿Usted por qué victimiza una y otra y otra vez a las mujeres? ¿No está ya lo suficientemente victimizada una mujer que está siendo agredida? ¿No es suficiente para usted? ¿Tenemos que ponerle una pulsera? ¿Tenemos que ponerle un localizador? ¿Qué tenemos que hacer con las mujeres? ¿No sería una actuación mucho más sensible, mucho más adecuada —y, sobre todo, respetando el derecho a la libertad y a los derechos fundamentales de las mujeres—, que sea el agresor el que esté victimizado? ¿No le parece a usted que se emplea mucha más lógica?

Y, mire usted, le diré más. Durante todo este tiempo que yo le he hecho una relación de todas las medidas, usted nunca me habrá oído decir que han terminado las medidas y la actuación de la puesta en marcha de la Ley Integral. Mire usted, en ningún momento. Hay que seguir trabajando. Mientras que maten a una sola mujer en nuestra Comunidad Autónoma; mientras que sea agredida —ni siquiera que la maten—, con que sea agredida una sola mujer, tendremos que seguir trabajando; tendremos que seguir poniendo recursos; tendremos que seguir profundizando en el problema.

Pero, como veo que eso a usted ni le interesa ni le parece que sea lo adecuado, le voy a dar algún dato más para que, por favor, utilice —al menos, en Andalucía— los datos que realmente son reales en nuestra Comunidad. Y que trate de no inventar datos; o, al menos, de no leer los datos con la mirada y con las gafas que a usted le interesan. Porque esos datos son fácilmente contrastables, porque son datos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y porque son datos del IAM —del Instituto de la Mujer de Andalucía—.

Le voy a dar algún dato más porque creo que es importante, entre otras cosas porque yo creo, además, que usted parte de una contradicción. En primer lugar, usted tiene una contradicción que me gustaría aclararla. Primero, todas sus comparecencias van dirigidas a que la ley no funciona; que la ley no sirve para nada, que

la ley no funciona, que estos instrumentos no sirven para nada. Ahora ya hemos cambiado el chip: ahora lo que pasa es que para qué queremos una ley si no se dota económicamente.

Miren ustedes, ésta es la diferencia entre ustedes y nosotros, que ustedes hicieron una Ley del Menor sin memoria económica y trasladándoles a las Comunidades un problema, que era la puesta en marcha de ese texto legislativo sin una sola peseta, sin un solo euro; ésta es la diferencia. Esta ley sí tiene memoria económica y, cuando se ponen en marcha ciertos instrumentos, todos los instrumentos tienen dotación económica; otra cosa diferente es que, según se vaya desarrollando la ley, habrá que seguir generando más recursos económicos, no tengo ninguna duda. Todos serán pocos; insisto, todos los recursos económicos, materiales, humanos y todos los instrumentos serán pocos mientras que una mujer en Andalucía sea agredida; no muerta: agredida. Simplemente, con que sea agredida.

Pero le diré: hay un dato al que usted hace caso omiso —yo en alguna ocasión ya se lo he puesto en valor y creo que, además, merece la pena—. Le diré que la evolución... Usted al principio no me creía, creía que yo mentía. Sobre todo, porque en alguna ocasión también le he hecho visible que la primera apuesta importante de la Ley Integral es la denuncia. O sea, nosotros necesitamos que las mujeres denuncien porque es la única manera de protegerlas. Si las mujeres no denuncian, no sabemos que esa mujer está en peligro.

Usted, primero, me decía en todas sus —de hecho, además, lo sigue manteniendo—..., que fíjese qué barbaridad, en Andalucía se sigue denunciando. Claro. Y es un valor positivo. Y esta tarde ha cambiado usted el programa y, entonces, dice usted: «No, ahora no. Ahora ya no se denuncia en Andalucía». Yo le voy a decir la estadística.

En el año 2002, supuestamente, un fracaso. Mire usted, en el año 2002, se produjeron en Andalucía, en asuntos sobre violencia de género, 8.848 denuncias; en el año 2003, 10.503; en el año 2004, 12.421; en el año 2005, 13.691; en el año 2006, 14.325. Es decir, un tercio de las denuncias que se producen en todo el territorio español se producen en Andalucía. El total de denuncias de 2006 en España ha sido 62.170. Ése es uno de los efectos más positivos de la ley, porque es donde podemos comenzar a proteger a la mujer.

Pero fíjese usted si usted estaba dando datos que no eran reales, que la evolución provincial de..., la evolución de las denuncias en Andalucía ha sido progresivo. No ha habido ni un año de retroceso. Son inciertos los datos que usted da. Los lee con otras gafas, señor Rojas. Totalmente. Y le diré: las denuncias en Almería, en el año 2002, fueron 950; en el año 2003, 1.025; en el año 2004, 1.246; en el año 2005, 1.385; en el año 2006, 1.425.

Así, en el resto de las provincias. En Cádiz, pasamos de 1.367 a 2.170. En Málaga, de 1.426 a 3.132. En Sevilla, de 2.242 a 3.229. Es decir, no es cierto ninguno de los datos que usted ha dado. Y estos

datos no se los está dando la Consejera de Justicia y Administración Pública; son datos que se han obtenido de la evolución que ha realizado, como estudio, el Instituto de la Mujer de Andalucía.

Pero le voy a decir más. Me dirá usted —como me ha dicho, me ha comentado antes— que yo tengo que pedir perdón. Yo pediré perdón cuantas veces sea necesario, señor Rojas, no tengo ningún problema por pedir perdón. Pero me encantaría que primero pidiera perdón el Partido Popular. Claro. Porque es que hay una pequeña diferencia: yo actúo, yo trabajo, yo intensifico las medidas; este Gobierno se compromete. Ustedes miraron hacia el otro lado. Ésa es la diferencia: que ustedes tienen que pedir perdón porque, efectivamente, hicieron caso omiso a las demandas que las mujeres de este país estaban realizando una y otra vez.

Y le diré más: hay que seguir trabajando con la actuación y con la evolución de los Juzgados de Violencia. Claro que hay que seguir trabajando. Y, efectivamente, comenzamos hace..., no hace cuatro años ya. De pronto, usted ya mismo me va a situar en la prehistoria. La ley se aprueba en el año..., se produce su aprobación en el año 2005, comenzamos a trabajar en los Juzgados y usted ha dicho que llevamos cuatro años. Mire usted, no llevamos cuatro años; llevamos año y medio, casi dos. Pero, en fin, le admito que, efectivamente, según usted cuenta..., los meses los cuenta dobles, pero bueno. Yo se lo admito.

Entonces, en un año y medio, vamos a tener 17 Juzgados específicos de Violencia. Mire usted, le voy a poner un ejemplo: eso significa que este año —igual que en el año 2004, en el año 2005, en el año 2006— el Ministerio de Justicia ha hecho un esfuerzo y ha creado más de cien, ciento cincuenta, doscientas unidades judiciales por año. Eso ha significado y nos ha dado la posibilidad a Andalucía de tener una creación de unidades judiciales mayor.

Bien. Yo le voy a poner como ejemplo el crecimiento de unidades judiciales que ustedes realizaron en sus últimos cuatro años de Gobierno, ¿eh? Están en los Presupuestos Generales del Estado. Mi memoria no me falla y le diré por qué: porque trabajé profundamente en los presupuestos de Justicia. El último año, ustedes crearon 30 unidades judiciales para todo el país. Para todo el país. El año anterior, otras 30; el año anterior, 60. ¿Ustedes creen que con esa evolución, aunque ustedes hubiesen tenido todos los instrumentos —como usted dice— a su alcance —que los tuvieron en aquel momento—, hubieran podido hacer una creación como la que se ha realizado en estos años? Imposible. Imposible.

Y, además, les voy a decir más. Es que ustedes tuvieron la posibilidad de instrumentalizar la creación de esos Juzgados, y no lo hicieron. Por tanto, significa que, al menos, hemos crecido en tener una situación más segura para las mujeres.

Usted también me decía que no hemos creado 85 Juzgados, que son los que teníamos que crear. Señor Rojas, yo no se lo voy a decir otra vez porque

creo que usted está suficientemente instruido en ese tema, pero le volveré a insistir en que nosotros hemos planteado al Ministerio de Justicia un plan de comarcalización. Y el plan de comarcalización tiene como objetivo la evolución, para la creación de Juzgados especialistas y especiales de Violencia de Género en toda Andalucía. Pero no son 85 Juzgados, señor Rojas, y usted lo sabe. Usted sabe lo que es comarcalizar, usted sabe lo que es un plan de extensión de los Juzgados y usted conoce perfectamente —porque, además, entiendo que conoce usted la Ley de Violencia— que es un despliegue progresivo, y Andalucía tiene 17 Juzgados de Violencia en un año y medio. ¿Cuántos teníamos con el Partido Popular? Que yo recuerde, ninguno.

Le diré que, además, hay una actuación que me parece importante —quizá porque le he oído ya en distintas ocasiones hacer referencia a ella—. Mire usted, ni yo ni este Gobierno tenemos ningún problema con los recursos económicos que haya que prestar para erradicar esta lacra social, ninguno. Hemos gastado muchos millones de euros, y no nos importa, sino que gastaremos muchísimos más, todos los que sean necesarios, para erradicar este problema, pero le diré que muchos, muchos recursos tienen que ir destinados también a la sensibilización. Cuando la sociedad es más sensible, la violencia decrece; cuando la sociedad es menos sensible, la violencia crece.

Un dato del CIS: el Partido Popular, en el tiempo de Gobierno en nuestro país, hizo que, efectivamente, la sensibilización, en ese sentido, fuera menor. Descendimos a un 2'2% de sensibilidad de la sociedad porque ustedes dejaron de actuar en planes de sensibilización. En el momento en que hemos incidido en la sensibilización social, la preocupación de la sociedad se ha duplicado: actualmente es el 4'4%. La sociedad entiende que es un problema la lacra social de la violencia de género.

Mire usted, hay que intensificar, hay que hacer cada vez más profunda la incidencia en la sensibilidad social, en que efectivamente tenemos que tratar de que el agresor se sienta avergonzado. Mire usted la diferencia: en Andalucía ase suicidan el 50% de los hombres que han matado a sus compañeros y sus compañeras; en el resto de España, en un 25%. Es decir, duplicamos las cifras porque, efectivamente, la persona, el agresor, se siente asediado por la sociedad, y eso dice mucho de que las políticas no sólo tienen que ir exclusivamente en determinadas actuaciones, que efectivamente también, pero tenemos que empezar a comenzar a incidir en la educación, en la sensibilización y, sobre todo, en algo que es especialmente sensible, donde son especialmente sensibles las mujeres, y es el rechazo social. Tienen que sentirse rechazados porque es la única manera de que, efectivamente, se avergüencen de que esas actuaciones son execrables, son terribles. Pero, efectivamente, tenemos que seguir trabajando.

No obstante, yo quiero terminar con un mensaje positivo, señor Rojas, porque creo que todo el trabajo que se está haciendo, el que hemos hecho durante

diez años... Es que, mire usted, esto no se resuelve en un día ni dos, sino que tendremos que trabajar mucho, con muchísima intensidad, tendremos que trabajar de forma transversal, pues la violencia de género llega a todos sitios, a todo tipo de mujeres, con mayor nivel, con menor nivel, en todo tipo de sociedades y de aspectos de la sociedad a la que nosotros, todos y todas, estamos representando.

Pero le diré, pues yo quiero terminar con un mensaje positivo, mire usted, que a todo el trabajo que ha hecho este Gobierno, durante diez años, a todo el trabajo que llevamos realizando desde la puesta en funcionamiento de la ley y a todo el que seguiremos realizando y trabajando yo vuelvo a darles la bienvenida. Efectivamente, creo que ustedes se tiene que implicar y tienen que formar parte de esa parte de la sociedad que nos está exigiendo que todos hagamos un esfuerzo. Pero sí les voy a pedir y les vuelvo a insistir en un mensaje que me parece que ustedes deben corregir: que no utilicen la violencia y no utilicen a las mujeres de forma partidista, como lo vienen haciendo últimamente.

El señor ROJAS GARCÍA

—Señor Presidente, tan sólo una cuestión de información para la Consejera.

El señor PRESIDENTE

—Perdone un momento, señor Rojas. Usted dispone, conforme al Reglamento de la Cámara, de una segunda intervención. Si quiere hacer uso de ella, yo le pongo en su conocimiento que sustancié dieciocho minutos, cincuenta y cuatro segundos en su primera intervención; por lo tanto, tiene una intervención en torno a tres minutos, sin ningún problema.

Tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, este portavoz la ha escuchado con muchísima atención y, por supuesto, no compartimos su visión de lo que ha expuesto y como lo ha expuesto. Y, sobre todo, tampoco compartimos, ni podemos compartir nunca, que usted le espete a este Grupo parlamentario la utilización de datos que no son los correctos.

Mire, señoría, todos los datos que hemos utilizado, concretamente, provienen del Consejo General del Poder judicial, Sección de Estadística Judicial, y la fecha del informe es de 4 de octubre de 2006. Yo tengo estos datos a su disposición, señoría, y si quiere hacer uso de ellos o comprobarlo no tendré ningún problema en hacérselos llegar, inmediatamente.

Señoría, éste es un problema muy importante y su Gobierno no está actuando como debería. No puede

decir ahora qué cuántos juzgados puso en marcha el Partido Popular, específicos de Violencia de Género, puesto que sabe perfectamente su señoría que la Ley Integral, que es la que determina la creación de estos juzgados, comienza a funcionar el año 20004, y en el año 2004 quien está gobernando es el señor Zapatero. Por tanto, yo creo que en la utilización de los datos hay que ser más rigurosos.

De todas maneras, este portavoz quiere acabar con un mensaje en positivo: recuerde su señoría y delibere, en el Consejo de Gobierno, que nosotros tenemos ya presentadas en este Parlamento muchas medidas para luchar contra esta lacra; que el Estado y la Comunidad Autónoma tienen que funcionar haciendo que los recursos sean los suficientes, que el presupuesto se incremente. Y ese incremento de presupuestos, económico, nunca va a ser suficiente, pero sí, por lo menos, con esas medidas que le estamos proponiendo, desde el Partido Popular, se puede garantizar la seguridad de las mujeres amenazadas, se puede garantizar que haya menos muertos, y habremos dado un paso adelante, señoría.

Y, cuando antes le he dado la cifra, lo importante de ellas es sacar, desde luego, un contenido del debate que se puede aprovechar para el futuro, que se puede aprovechar para el futuro. Y, cuando le decimos que tan sólo en un trimestre, en Sevilla, por ejemplo, han muerto dos mujeres que tenían una orden de protección, de lo que queremos advertir es de que hay que poner todos esos instrumentos para que una situación de éstas no se vuelva a repetir, porque, cuando se da una orden de protección, por parte de un juez, la víctima se debe sentir protegida, con medidas suficientes de apoyo a la víctima, con medidas suficientes de control sobre el agresor. No puede usted acusar a este Grupo, ni a este portavoz, de hacer que las víctimas se victimicen más; no se trata de eso, señorías, sino de controlar al agresor. Hay que hacer que el agresor dé con sus huesos en la cárcel y hay que hacer que el agresor cumpla con la medida que le ha impuesto el juez. Se trata de hacer que haya mucho más medidas de control del cumplimiento de las resoluciones judiciales, y, por tanto, que en el futuro no se pueda volver a repetir, con tanta facilidad como ha pasado en Andalucía, que una persona muera con una orden de protección, que se supone que está para protegerla. A eso nos referimos: hay que poner más instrumentos y sacar de este debate —y finalizo ya, señor Presidente— una lectura positiva de que sepa su Gobierno escuchar a la oposición y que sepa aplicar todas las medidas que le estamos ofreciendo como instrumento para garantizar la seguridad de las víctimas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rojas.

Para cerrar esta comparecencia, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor Rojas.

Le diré que, efectivamente, usted sabe, perfectamente, que no es responsabilidad de la Comunidad Autónoma todo lo que se refiere a la seguridad y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero sí le puedo decir que sí estamos trabajando, también, en el incremento y en el refuerzo de efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil dedicados a la lucha y prevención contra la violencia de género. Contemplamos la siguiente ampliación, que, para su conocimiento, yo le detallo:

Hay 82 nuevos efectivos para los Servicios de Atención a la Mujer, en el SAM, del Cuerpo Nacional de Policía; 120 especialistas, en la plantilla de Policías Judicial, para potenciar los equipos del EMUMES; 20 efectivos para las Unidades de Prevención y Asistencia y Protección a la Mujer Maltratada, en el Cuerpo Nacional de Policía... Es decir, hubo un incremento, en el año 2006, de efectivos, exclusivamente para la atención a las mujeres, de 290, y 222, en lo que va de año 2007.

Le diré, además, que se iniciará muy pronto el trámite del anteproyecto de ley de la Ley Andaluza de Medidas de Prevención y Protección Integral. Y, precisamente, en medidas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, este texto legislativo propone, además, que exista una Escuela Andaluza de Seguridad Pública de Andalucía para la organización y formación sobre violencia de género. Va haber, además, también, en los municipios y mancomunidades de más de cincuenta mil habitantes, la creación de unidades de Policía Local, especializadas en violencia, que van a contar con Cuerpos de Policía dotados para esta formación. La Administración, además, va a facilitar el acceso a las mujeres a los dispositivos de seguridad, a los que sea, a los que los jueces así nos indiquen. Y, efectivamente, todo esto estará disponible tanto para la intervención dentro de la Junta de Andalucía, como dentro de los propios municipios. Y la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, usted bien sabe, vuelvo a repetirlo, que no tiene competencias en materia de seguridad, creará un Cuerpo especializado y un Grupo especializado, dentro de la Policía Autonómica, para favorecer la función de la protección a las víctimas.

Es decir, todos aquellos instrumentos que van a ser competencia y que puedan ser competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía no sólo se están reforzando, sino que, además, se van a seguir reforzando. Y, además, le diré que hay otra serie de instrumentos que va a contemplar la ley y que van a mayor abundamiento de adonde ha ido la Ley Integral que se aprobó en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, porque entendemos que desde Andalucía tenemos una visión muy específica, sobre todo muy profunda, de qué tipo de violencia es la que se produce en nuestra Comunidad Autónoma, y, por tanto, nuestra intención es seguir incidiendo con esos instrumentos para erradicar esa lacra.

Y, con respecto a todos los argumentos que usted me estaba facilitando, con respecto a cuál era su información, los datos que yo le estoy ofreciendo son, al día de hoy, de los Juzgados de Violencia.

Pregunta Oral 7-05/POC-000141, relativa a la saturación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga.**El señor PRESIDENTE**

—Muchas gracias, señora Consejera.

Sustanciado el primer punto del orden del día, pasamos al segundo, que iniciamos con preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. La primera es la formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la saturación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en Málaga, que formula en este momento su señoría, señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Señora Consejera, cada Sala de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga está tramitando el doble de asuntos o más de lo recomendado por el Consejo General del Poder judicial. Por tanto, nos gustaría saber cómo valora su señoría esta situación y qué ofrece para resolverla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rojas.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidente.

Imagino que el señor Rojas, cuando hace referencia a la sala de los juzgados, se estará refiriendo a la sala de lo contencioso-administrativo y, por otra parte, a los juzgados de lo contencioso-administrativo; supongo.

En ese sentido, debo recordarle a su señoría que esta Consejería está realizando un importante esfuerzo, tanto económico, como material, como en recursos humanos, durante esta legislatura, para mejorar ese orden jurisdiccional. Hay que destacar, además, que la apuesta de la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es para Málaga. Se han creado tres plazas de magistrados, que en

muy breve plazo estarán en total funcionamiento, y manifestarle que, igualmente, en los juzgados de lo contencioso de Málaga hay la creación también de un juzgado más y que, efectivamente, nosotros hemos reforzado toda la plantilla tanto de la sala como de los juzgados de lo contencioso. Y decirle que, efectivamente, el juzgado también ha sido reforzado hasta ahora y, por tanto, vamos a continuar con esa medida, y la sala de lo contencioso de Málaga sigue manteniendo el refuerzo también para este año 2007, que, efectivamente, estaba ya determinado y comprometido.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor Rojas, su señoría tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Señora Consejera. Con la venia del señor Presidente.

Entendemos que hace falta triplicar, al menos, el esfuerzo que usted está poniendo aquí de manifiesto hoy, porque nos parece claramente insuficiente: en los juzgados de lo contencioso en general en toda Andalucía, en las salas, igualmente, y, evidentemente, en toda la justicia en general. Pero lo contencioso atraviesa un momento muy delicado.

Nosotros, señorías, hemos estado reunidos con la asociación del Foro Judicial Independiente, que nos ha dado datos, y, sobre todo, nos ha expuesto la preocupación que tienen por la situación de la justicia en Andalucía, y muy en especial por la situación de lo contencioso-administrativo, que es una situación de carga en asuntos que es prácticamente insoportable. Por tanto, entendemos que tienen que redoblar los esfuerzos.

Luego tenemos también, pues las consideraciones que ha hecho aquí el propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y que hace todo el sector judicial, con ese recorte económico del Gobierno del señor Zapatero a la justicia en Andalucía, que ha sido decisivo para que las salas de lo contencioso estén sufriendo ese retraso que ha calificado el propio Presidente del TSJ como intolerable, y del que hemos tratado ya aquí, como usted recordará, en una pregunta parlamentaria. Se trataba de un plan de actuación conjunto de las salas de lo contencioso administrativo del TSJA, que se desarrolla en el segundo semestre de 2004 con normalidad; un plan que venía del Gobierno anterior, cumpliendo los objetivos asignados a cada una de las salas, pero un recorte económico del Ministerio de Justicia alteró las condiciones del plan hasta paralizar el refuerzo durante todo un año. El resultado, pues ha sido el colapso de lo contencioso-administrativo, señoría.

Y nos duele que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía no se haya reclamado nada al señor Zapa-

tero, nada al Gobierno socialista de Madrid, nada con respecto a lo que estaba en vigor y al refuerzo económico que existía y que venía del Gobierno del Partido Popular: no se ha reclamado nada y se han sufrido las consecuencias de esa falta de reclamación.

Lo contencioso en Málaga, concretamente, sufre un atasco muy importante, señora Consejera. Hay cinco juzgados. El Registro General de 2006 nos indica que hubo 6.790 asuntos tramitados, 1.358 asuntos por juzgado, y hay —fíjese—, en los juzgados —hablamos de los juzgados—, un desvío del módulo del 226'33%, ni más ni menos. Es decir, que se debería crear la friolera de seis nuevos juzgados tan sólo en Málaga. Ésos son los informes que nos ha proporcionado el propio Foro Judicial Independiente, que de esto, como usted comprenderá, entienden un rato, puesto que están viviendo esa situación en sus propias carnes.

Por tanto, señoría, si, lógicamente, el modo de entrada de asuntos para los juzgados de lo contencioso-administrativo está fijado por el propio Pleno del Consejo General de Poder Judicial de 31 de mayo de 2000 en 600 asuntos anuales por juzgados, pues estamos en un límite absolutamente increíble.

Ésta es la realidad: más que se dobla el número de asuntos. Y hace referencia..., y nos hizo referencia ese foro judicial independiente, precisamente, al Libro Blanco de la Justicia, que usted conocerá, del Consejo General del Poder Judicial, que dice que la carga de trabajo que razonablemente puede soportar un órgano judicial, o el número de asuntos que pueden ser resueltos por un magistrado con la garantía de la detención y dedicación que éstos requieren, no se puede sobrepasar, y que si los asuntos encomendados sobrepasan los que razonablemente —es decir, los fijados por el módulo— puede atender un juez, han de ser aumentados los órganos judiciales. Y esto no es una obligación: es un deber, señoría, de la Administración, y, por tanto, de su Consejería y del Gobierno central, del Ministerio de Justicia.

Usted tiene que reclamar al Ministerio que provea de más juzgados a Málaga. Hemos hablado de seis juzgados de lo contencioso, que son los necesarios. Como bien conoce usted, este tema lo ha tratado el Presidente del TSJ, lo han tratado los distintos sectores judiciales; pero también ha llegado al Defensor del Pueblo, que habla en su informe —y cito textualmente— de «el inveterado retraso de la salas de lo contencioso-administrativo», refiriéndose esta vez a la salas.

Ésa es la realidad, señorías. Nos gustaría también que recogiera lo que le estamos advirtiendo, que recogiera ese problema que existe —y usted lo conoce perfectamente en Andalucía, y en este caso en Málaga— y le ponga soluciones; que, al final, el presupuesto, señorías, es exigencia, aunque le resulte incómodo al Gobierno central, al Ministerio de Justicia, y es poner en marcha más juzgados y más recursos para los andaluces, que creo que nos lo merecemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rojas.
Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

Sí, señor Rojas, a mí no me resulta en absoluto incómodo defender los derechos de los andaluces. Lo ha hecho este Gobierno durante veintimuchos años, 23 años, y yo voy a continuar y voy a seguir haciendo lo mismo.

Mire usted, señor Rojas, yo creo que deberíamos poner las cosas en sus justos términos, porque yo no sé si usted conoce que el plan —no obstante, se lo voy a leer tal cual se aprobó—, el Plan Integral de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del TSJ se aprobó el 28 de abril de 2004 por un período de seis meses, prorrogable por seis meses más hasta completar tres años. Ese plan se prorrogó, y no sólo prorrogamos por seis meses, sino, además, consignamos presupuestariamente las prórrogas sucesivas para poder continuar con ese plan de refuerzo de las salas de lo contencioso-administrativo de la Junta de Andalucía. Pero le voy a sacar de un error en el que usted se encuentra, y es que el plan interno de autorrefuerzo y el número de magistrados fue rechazado por el Consejo General del Poder Judicial, y, efectivamente, fue el Consejo el que no acordó que las salas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Málaga y Sevilla continuaran con ese plan. Es decir, esta Comunidad Autónoma no sólo lo exigió: lo solicitó, lo pidió y, además, lo fundamentó en la situación que tenían tanto las salas como los juzgados, y el Consejo entendió que el módulo no estaba sobrecargado y que, por tanto, no debía continuar el plan de refuerzo.

De hecho, le diré que actualmente existe una sobrecarga en los módulos y que, efectivamente, es una preocupación por parte del Gobierno de Andalucía, y que los instrumentos que tiene el Gobierno de Andalucía para paliar esa situación los ha puesto todos en marcha. Hemos reforzado... Ahora le contaré exactamente todos los refuerzos, porque hemos reforzado todos los juzgados materiales en recursos humanos, hemos reforzado todas las salas. Es decir, todo lo que son instrumentos al alcance de..., y que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos están en marcha. Lógicamente, si el Consejo en aquel momento entiende que no era una prioridad para Andalucía el refuerzo de las salas de los tribunales superiores de justicia de Andalucía, como usted comprenderá, yo he seguido solicitando.

Pero le diré más. Hay una reflexión que usted ha omitido, pero que a mí me parece tremendamente interesante, porque así lo manifiesta la propia memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Usted sabe, porque es conocedor de la materia, que la reforma de la jurisdicción contenciosa-

administrativa culminó en una planta judicial hace 10 años, con una puesta en funcionamiento de los juzgados de lo contencioso-administrativo, y actualmente presenta un mal endémico de retraso de esa jurisdicción.

Efectivamente, hay un retraso en esa jurisdicción, fundamentalmente porque las competencias de esa jurisdicción tienen que ser objeto de revisión, sencillamente porque, efectivamente, hay que plantearse, tanto por parte del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Justicia, que tienen que atenderse las necesidades de esos recursos contencioso-administrativos, y las competencias tanto de sus salas como de los juzgados con otra distribución competencial diferente a la que existe actualmente. Y, además, lo fija, además, la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la memoria de 2005, en donde exactamente dice que es necesario replantearse el modelo de justicia contencioso-administrativo, la tipología de los órganos judiciales, su planta, su distribución de competencias, el sistema de instancia y de recursos, entre otros aspectos. Es decir, que todo aquello que, efectivamente, es competencia de esta Administración autonómica, todo lo posible lo hemos puesto en marcha. De hecho, además, este año, de todas las unidades judiciales que se crean en Andalucía, el 60% de las creaciones son, precisamente, en lo contencioso-administrativo, porque, efectivamente, entendemos que nuestro esfuerzo debe ser en que esa jurisdicción resuelva su situación lo antes posible.

Pero usted sabe y conoce que los últimos, y no los únicos instrumentos, no son de esta Comunidad, sino que, además, competen a otras instancias del Estado, en este caso el Consejo General del Poder Judicial, y le diré que, en concreto, en la sala de Málaga, hay cinco funcionarios del cuerpo de oficiales, nueve auxiliares más, y tres funcionarios más del cuerpo de agentes; en la sala de Sevilla, por supuesto, exactamente igual de reforzados, y toda la jurisdicción de los juzgados de lo contencioso-administrativo, como le digo, ha sido reforzada. De hecho, el Consejo sí que nos ha aprobado que el refuerzo que actualmente estaba vigente en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga siga vigente, y, por tanto, nosotros hemos seguido manteniendo, efectivamente, las consignaciones económicas que teníamos para esos planes de refuerzo en la parte en que a nosotros nos compete la contribución.

Hay una serie de datos que sí que quiero que conozca, porque actualmente la variación sobre el módulo que tiene Granada es de un 17'2; el módulo, la variación que tiene Málaga, de un 6'2, y la variación de Sevilla, un 20'4. Con la creación del 60% de las unidades judiciales que creamos en Andalucía en este año, Granada estaría por debajo del módulo en -12, Málaga, en el -31, y Sevilla se quedaría a cero; es decir, tendríamos un promedio por debajo por debajo del módulo de un 14%.

Con ello, lo que quiero decirle es que la dotación de este año, de alguna manera, oxigena la situación

de los juzgados de lo contencioso-administrativo; pero ya de entrada le adelanto que no puede ser la solución única y exclusivamente la creación indefinida de órganos, que tenemos que ir a profundizar en el problema, a materializar algunas otras reformas que están siendo necesarias, y, sobre todo, con la puesta en funcionamiento de la ley, y con 10 años ya de balance de lo que ha sido la jurisdicción contencioso-administrativo, creo que, además, se deben abordar desde otra perspectiva. Pero tenga la completa seguridad de que todo lo que son recursos materiales y recursos humanos, que son la competencia de esta Comunidad Autónoma, se han puesto todos en funcionamiento, y en ningún momento hemos traído, ni siquiera temporalmente, cualquiera de aquellos refuerzos, que nosotros entendemos que, efectivamente, son necesarios tanto en los juzgados de lo contencioso como en las salas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral, que formula el señor Cabrero Palomares, que a su vez ha hecho llegar a la mesa de la Comisión el siguiente escrito:

Solicita la modificación del orden del día de la sesión de la Comisión de Justicia y Régimen de las Administraciones Públicas a celebrar en el día de la fecha al objeto de aplazar la sustanciación de la iniciativa relativa a actuaciones del Gobierno para la creación de más juzgados especializados en violencia de género y el incremento de medios para la eficacia de la nueva Ley Integral contra la Violencia de Género.

¿Existe asentimiento por parte de la Comisión con la finalidad de que quede aplazada la sustanciación de la iniciativa?

Pregunta Oral 7-07/POC-000134, relativa al convenio firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Asociación para la Mediación Penal y Penitenciaria de Jaén —Amedeja—.

El señor PRESIDENTE

—Siendo así, pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y que hace referencia al convenio firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Asociación para la Mediación Penal y Penitenciaria de Jaén Amedeja, que en este mismo momento formula su señoría, señora Medina, que tiene la palabra.

La señora MEDINA TEVA

—Muchas gracias, señor Presidente. Sí, señora Consejera. Señorías.

El pasado 2 de marzo, del presente año, su Consejería —usted concretamente— y el Presidente de la Asociación para la Mediación Penal y Penitenciaria de Jaén firmaron un convenio de colaboración que va a permitir la intervención de la novedosa figura del mediador para la resolución de conflictos en determinados procesos judiciales, así como en reparar el daño en este tipo de procesos; un convenio, por cierto, que se firmó digitalmente.

En la mediación penal se crea un espacio de diálogo, en el que las partes pueden tratar el hecho delictivo y sus consecuencias. Se refuerza el acercamiento de la justicia a la ciudadanía y se favorece, igualmente, el establecimiento de la paz social.

La mediación, sin duda, permite ir más allá del tratamiento estrictamente judicial. Manteniendo los criterios de legalidad y garantías se ha incorporando una dimensión más humana del conflicto.

Una vez más, la Junta de Andalucía, y en este caso también su Consejería, Consejería de Justicia y Administración Pública, impulsa medidas teniendo en cuenta tanto el nuevo Estatuto de Autonomía, que ya ha entrado en vigor, como las nuevas normas internacionales relacionadas con este tema.

Y en este sentido, señora Consejera, va la pregunta que desde el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos: Qué objetivo tiene dicho convenio y en qué va a consistir esa labor de mediación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Medina.
Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el convenio y la mediación penal —estoy convencida— van a aumentar la eficacia y la celeridad de la Administración de justicia, así como, efectivamente, vamos a ofrecerle un mejor servicio a la ciudadanía.

Yo creo que ha sido, además, bastante significativo cuál ha sido la evolución de la mediación, por ejemplo, en los Juzgados de Menores, en donde la mediación ha sido establecida, prácticamente, desde el inicio y comienzo de esta jurisdicción, y está dando unos buenos resultados. La verdad es que además, en la provincia de Jaén, el 30% de los conflictos que se producen en la jurisdicción de menores se resuelven mediante mediación. Y eso nos dio que pensar. Efectivamente, existía la posibilidad de comenzar con una experiencia piloto en la provincia de Jaén.

También es verdad que, en la provincia de Jaén —y, en concreto, en la ciudad de Jaén—, se nos daban unas circunstancias un poco especiales. En primer lugar, porque teníamos una magistrada absolutamente sensible a que, efectivamente, podía ser beneficioso e interesante este proyecto. Efectivamente, también el equipo de mediación que se seleccionaba era tremendamente cualificado; eran profesionales que pertenecían a la Cátedra de Derecho Penal, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Jaén, y que ya habían mostrado sus habilidades, su competencia y, sobre todo, su especialización en todo lo que concierne a la mediación y, sobre todo, a la mediación penal. Y, luego, porque, además, también entendíamos que comenzar por un determinado número de delitos era una experiencia muy concreta y que podíamos ver cuál era la evolución de ese espacio.

Es cierto también que nuestra Delegación de Jaén es una Delegación que muestra, además, una gran sensibilidad en los asuntos de mediación. Y nos parecería que todo eso confluía a que, efectivamente, el proyecto pudiera ser interesante, motivo por lo cual comenzamos ese proyecto. Eso no significa que, además, no tengamos intención de poder extenderlo con una cuestión que me parece interesante, y es que ya hemos dado, desde el Consejo de Gobierno, luz verde a la tramitación del anteproyecto de ley de la mediación familiar en Andalucía, regulando ese procedimiento de forma extrajudicial para la resolución de conflictos en el ámbito doméstico, abordando no sólo aquellos asuntos en los que se encuentren implicados menores —como ocurría hasta estos momentos—, sino avanzando, con esa ley de mediación, en otros asuntos que transgreden a lo que, hasta ahora mismo, habíamos planteado.

Yo creo que, como proyecto piloto, además viene avalado por el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad del Consejo General del Poder judicial. Y yo creo que, además, la víctima —y, en ese caso, la persona acusada voluntariamente dentro de un proceso penal— va a poder reconocer ciertas capacidades para, efectivamente, darle solución al conflicto.

En esa mediación, además, el proyecto piloto va a suponer una cuestión que a mí me parece importante: Aparte de la disminución de la victimización secundaria, creo que va a haber un aumento de la eficacia y la celeridad de la labor los diferentes agentes que intervienen en la Administración de justicia; el reconocimiento del daño, que va a ser una de las cuestiones más importantes que haya causado el autor, y la adquisición del compromiso para reparar el bien jurídico que se lesione al perjudicado, o, en su caso, a la sociedad, con mayor celeridad.

Yo creo que la magistrada del Penal Tres de Jaén, junto con el Ministerio Fiscal, que, en este caso, ha tenido muchísimo que ver para llevar a ese proyecto piloto adelante, van a derivar los casos desde el juzgado, directamente, al equipo de mediación. Y yo creo que nosotros, a través de la Consejería, hemos establecido todos los medios materiales necesarios

para el uso de ese equipo de mediación que va a llevar a cabo las funciones. Y yo creo que se va a desarrollar, además, de forma muy adecuada, fundamentalmente porque se va a iniciar y desarrollar dentro del proceso; es decir, que no hay ninguna posibilidad de que surja ninguna alteración al proceso penal. Y, en cualquier caso, si por alguna de las cuestiones no se llevara a cabo la resolución en la mediación, siempre está la posibilidad de que se interrumpa, se suspenda o se continúe el procedimiento y, finalmente, se dicte una sentencia. Pero yo creo que la medida, como proyecto piloto, es sumamente interesante.

Tendremos que estar al tanto de cómo es su evolución, para, una vez que sepamos cuál es ésta, poder seguir trasladando estos proyectos a otros ámbitos, incluso penales, u otras jurisdicciones, con la que creamos que podamos funcionar, así como, por supuesto, a otras provincias. Pero creo que el proyecto piloto de Jaén es sumamente interesante.

Pregunta Oral 7-07/POC-000135, relativa a la tercera edición de los premios a la calidad de los servicios públicos.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos a la última pregunta con ruego de respuesta oral, relativa a la tercera edición de los premios a la calidad de los servicios públicos, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y que realiza su señoría, el señor Ruiz Cuadra.

El señor RUIZ CUADRA

—Gracias, señor Presidente.

Señora Consejera, la Consejería que usted dirige, la Consejería de Justicia y Administración Pública, ha convocado la tercera edición de los premios de la Junta de Andalucía a la calidad de los servicios públicos y Administración electrónica. Estos premios reconocen y divulgan aquellas iniciativas de modernización y mejora que hayan tenido más éxito en el ámbito público de Andalucía, mejorando la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos y a las ciudadanas.

Su importancia radica en la consecución de un doble objetivo: Por un lado, implican a organismos, entidades y empleados públicos en la apuesta de la Administración andaluza por prestar unos servicios cada día de mayor calidad. Y, por otra parte, hay un reconocimiento y distinción a aquellas personas o entidades públicas que se destaquen por la adopción de actividades de mejora que hayan incrementado, directa o indirectamente, la calidad de los servicios que recibe la ciudadanía.

Por ello, desde el Grupo Socialista, queremos conocer quiénes podrán aspirar a los premios en esta edición y qué novedades, modalidades y plazos tiene la convocatoria.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ruiz Cuadras. Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor Presidente.

La pregunta me permite, además de informarle, abundar en que todos los empleados y empleadas públicos, en esta tercera edición de los premios de la calidad de la Junta de Andalucía, van a poder presentar sus candidaturas hasta el próximo día 30 de abril.

Con estos premios, la Junta de Andalucía tiene como objetivo —y usted lo ha dicho muy bien— distinguir el buen trabajo de los hombres y mujeres que prestan sus servicios en la Administración autonómica de Andalucía.

Nosotros, este Gobierno, somos conscientes de que sin estos protagonistas, que son imprescindibles, sería imposible desarrollar todos los objetivos que nos hemos planteado: son nuestros empleados y empleadas públicos que trabajan en nuestra Administración.

Y, además, nuestro nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía ha apostado, claramente, por una Administración mucho más ágil y cercana a la ciudadanía. Eso significa, efectivamente, que hay un compromiso aún mayor para hacer esa Administración más ágil y transparente, como es la Administración a la que todos aspiramos.

Y, en ese sentido, también en el proyecto de ley de la Administración de la Junta de Andalucía hemos planteado toda la evolución de ese texto y todo su compromiso desde la buena Administración y los sistemas de calidad de la gestión de la Administración. Esa Administración ágil, eficaz, transparente y próxima a la ciudadanía es la misma que también encajamos en el proyecto, que fue nuestra estrategia de modernización —que hemos contado aquí, en esta Comisión— y objeto de una comparecencia que se aprobó en junio del pasado año.

A estos premios aspiran no sólo las unidades administrativas de la Junta de Andalucía... Yo creo que este año hemos avanzado aún más de lo que habíamos avanzado en las dos ediciones anteriores... Porque, en las ediciones anteriores, se presentaban las unidades administrativas de la Junta de Andalucía y los organismos autónomos, pero este año hemos dado un paso más y hemos conveniado la colaboración con la FAMP, con lo cual, la Administración local también va a tener la posibilidad de ser

premiada; cualquiera de las entidades locales va a poder participar, directamente, en esos premios este año.

Yo creo que, en cuanto al proceso de evaluación, decirle que nosotros hemos valorado muy positivamente la evolución que se ha ido produciendo desde el primer año, que fue la primera convocatoria, hasta, actualmente, el año pasado, que también mejoró mucho la participación. Ya sabe que, además, tenemos tres modalidades en el premio: los premios a la excelencia de los servicios públicos... El primer año, además, fue el Instituto Andaluz de la Mujer, y, el segundo, la Fundación Andaluza del Fondo de Formación y Empleo, los premiados. El segundo premio es el de las Mejoras Prácticas, tanto las prácticas de calidad, como las mejores prácticas de Administración, donde, fundamentalmente, se valoran la actuación y la relación de la calidad con las nuevas tecnologías.

Y, por último, los premios a las mejores sugerencias de los empleados y empleadas públicos, donde se valora, fundamentalmente, en ese premio, una mejora en la calidad de los servicios y en la atención a la ciudadanía.

Yo creo que nos debemos sentir muy orgullosos de los premios, pero, sobre todo, de nuestros empleados y empleadas públicas, porque creo que es una candidatura... Estos premios son todavía muy jóvenes —ésta sería la tercera edición—... En el año 2006, con respecto a la edición anterior, crecimos en un 50%, ya que fueron 49 candidaturas; este año, estoy convencida de que va a haber muchas candidaturas más.

Y yo creo que, además, hay un compromiso, por parte de esta Consejería, de seguir incrementando ese número de candidaturas y, sobre todo, el nivel de cualificación que se presenta.

Yo creo que, además, la Administración andaluza tiene, en la ciudadanía, un especial referente. Nuestra razón de ser y existir, así como nuestra razón de trabajar y de ser cada día mejores, es, precisamente, porque entendemos que el eje de nuestra actuación es la ciudadanía andaluza, y por eso estamos inmersos en un proceso de modernización que, probablemente, sea el más profundo y extenso que esta Administración haya podido llevar a cabo.

Yo creo que todas las políticas y las estrategias de calidad, así como todas las actuaciones, están sirviendo también de estímulo para los empleados y empleadas públicas de Andalucía. Y, además, este año vamos a hacer coincidir la tercera edición de estos premios —el acto de entrega va a tener lugar a finales del mes de octubre— con el I Congreso de Modernización de los Servicios Públicos de Andalucía, que ya le adelanto que, este año, se va a celebrar en Huelva. Así que espero que siga siendo un éxito, que la evolución sea positiva y que sigamos premiando a nuestra Administración, que está haciendo un gran esfuerzo por la modernización, la calidad y, sobre todo, por el mejor servicio a la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

En la medida en que hemos terminado con las comparecencias y preguntas orales en Comisión, o, lo que es lo mismo, el control al Consejo de Gobierno, suspendemos la Comisión durante dos minutos para despedir a la señora Consejera.

[Receso.]

Proposición no de Ley 7-06/PNLC-000240, relativa al plan de choque en materia de justicia en el partido judicial de Utrera (Sevilla).

El señor PRESIDENTE

—Señorías, reanudamos los trabajos de la Comisión debatiendo el último punto del orden del día, relativo a la proposición no de ley en Comisión que hace referencia al plan de choque en materia de justicia en el partido judicial de Utrera, provincia de Sevilla. El Grupo parlamentario proponente es el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa, señor Araúz, su señoría tiene la palabra.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores y señoras Diputados y Diputadas.

Presenta el Grupo Parlamentario Popular esta proposición no de ley porque en Utrera hay una situación absolutamente insostenible en materia judicial en todo el partido judicial. Hay un caos total en los juzgados de Utrera, que, como sus señorías bien conocen, abarca las localidades también de Los Palacios, El Coronil y Los Molares.

Esta situación, que lleva ya bastante tiempo de esta manera, no puede aguantar ni un minuto más, y es por eso por lo que el Grupo parlamentario presenta la iniciativa.

El partido judicial de Utrera abarca actualmente una población aproximadamente de unos cien mil sevillanos, y hay que tener en cuenta que es una zona en un crecimiento constante. Se prevé, se preveía, tendríamos que decir, señorías, antes de la aprobación del nefasto, bajo mi punto de vista, POTA, aprobado también por este Parlamento, por esta Cámara, se prevé un incremento de unos sesenta mil habitantes en todo el partido judicial. Como digo, por esas restricciones a que va a obligar el POTA en los planes generales, limitados en su crecimiento, va a quedar como mínimo en ciento cuarenta mil habitantes todo el partido judicial.

Para esta población, señorías, sólo se contemplan, sólo existen tres juzgados de primera instrucción e instancia, sólo tres juzgados, y hay que decir que

uno de ellos es el que tiene, además, acumuladas las competencias en violencia de género, que, por dar un dato, ya que hace poco tiempo, pocos minutos, hemos estado en una comparecencia de la Consejera sobre el cumplimiento de la Ley Integral de la Violencia contra la Mujer, sólo en el partido judicial de Utrera hay 20 casos al mes de violencia de género.

El módulo del Consejo General del Poder Judicial, el módulo ideal de trabajo para cada uno de estos juzgados, señorías, está sobrepasado, según los datos de 2005, en un 64% para los asuntos contencioso-civiles. Se da, además, también el agravio comparativo con localidades cercanas, también de mucha entidad en cuanto a población, como, por ejemplo, Dos Hermanas; ciudad cercana, de otro partido judicial, pero muy cercana, que, con 100.000 habitantes, efectivamente, tiene seis juzgados de primera instancia e instrucción, seis juzgados.

Concurre también la circunstancia, señorías, de que los tres juzgados a que he aludido anteriormente están ubicados en un edificio, en un edificio que no está preparado para estos juzgados. Es un edificio relativamente moderno, ya que la construcción finalizó en 1993, aunque se inauguró dos años más tarde, en 1995; pero, a juicio de los técnicos, de los funcionarios y de cualquier persona que vaya a ese edificio, como hemos podido ir los miembros del Grupo Parlamentario Popular, está muy mal diseñado, funcionalmente muy mal diseñado para albergar unos servicios de justicia. Es pequeño; podemos decir con rotundidad que se dan unas circunstancias, una situación de hacinamiento laboral... Los despachos, por dar un solo detalle. Hay despachos que están ubicados en pasillos estrechos. Incluso a modo de anécdota les ilustro de que decía una funcionaria ubicada en uno de esos despachos, decía la señora, que no tenía prácticamente ni derecho a quedarse embarazada, porque, realmente —y no exageraba, y no exageraba—, si le aumentaba la barriga, tenía que desplazar la mesa y tapaba el paso a otras dependencias judiciales de ese edificio. Y les aseguro, les aseguro que es rotundamente fiel lo que esa señora nos comunicaba: no se trata de ninguna broma. Los expedientes están archivados —y lo digo entrecomillado literalmente— en las sillas que están destinadas a los usuarios de justicia, a los administrados del servicio público de justicia: ahí es donde se archivan los expedientes, los asuntos. Y, por supuesto, pues la circunstancia es de una profunda preocupación para todos los funcionarios que ejercen allí su trabajo.

No sólo eso, sino es un edificio con barreras arquitectónicas —algo incomprensible en estos días, en estos momentos en Andalucía—, barreras arquitectónicas para acceder, por ejemplo, a la planta baja, que es difícil ya de conseguir, pues, para ir a la planta baja, donde está Registro General, que van muchísimos ciudadanos de todo tipo, hay... creo que son 12 escalones. No los he contado, pero 10, 12 escalones. O, para la planta sótano, donde está el servicio..., donde está el forense, el Servicio de Medicina Legal, también hay escalones. No se dispone, a estas alturas de siglo,

no se dispone de rampa elevadora, ni de ascensor. El único ascensor que tiene el edificio está en una cochera trasera, que, además, está cerrada, porque es por donde acceden al edificio los detenidos, con lo cual se da la paradoja también, o la circunstancia injusta, de una discriminación hacia los discapacitados físicos que tienen que requerir los servicios de alguna persona, de algún funcionario, que les abra, que los atienda, que esté con ellos, y que, de alguna forma, pues, cuando deje el edificio, también salga y pueda cerrar esas puertas. Eso es inconcebible en un municipio que quiere ser moderno, que debe ser moderno, y una Administración de justicia que debe estar a la altura de lo que está exigiendo la población en estos momentos.

La situación es extrema, señorías. Y, si han tenido ocasión de conocerlo por los medios de comunicación, o los que son Diputados por esta provincia de Sevilla, y miembros de esta Comisión, supongo que conocerán esa situación, y saben que no les estamos exagerando lo más mínimo.

Pero no sólo es que lo diga el Partido Popular a través de su Grupo parlamentario, sino que es una situación que han denunciado tanto los funcionarios, en movilizaciones, en paros parciales de días hace ya más de un año; lo han denunciado también los jueces, la juez decano, los secretarios judiciales, los profesionales del Derecho, que el partido judicial tiene más de setenta o aproximadamente unos setenta letrados; el Colegio de Abogados; el Colegio de Procuradores; el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, cuyo Presidente hacía unas manifestaciones diciendo que —literalmente— «los juzgados de Utrera eran del Tercer Mundo» —y es así, señorías, porque es muy descriptivo: ésta era la situación—; también lo apoyan, o lo han denunciado, algunos sindicatos, y algo muy importante: el Ayuntamiento de Utrera ya se ha manifestado también sobre esta proposición no de ley, sobre lo que pedimos en esta proposición no de ley en los mismos puntos.

Nosotros pedimos un plan de choque integral, porque no se trata sólo de una medida concreta y circunstancial, sino que estamos hablando de un plan de choque, porque la situación así lo requiere.

Señorías, el Ayuntamiento de Utrera aprobó por unanimidad de los tres Grupos una moción presentada por nuestro Grupo municipal, del Partido Popular, y fue, como digo, aprobada por los otros dos Grupos, los Grupos restantes, el Partido Andalucista y el Partido Socialista. Los términos —y a ellos me remito— eran exactamente los mismos, como ustedes ya conocen. En primer lugar, bueno, es un plan..., urgentemente poner en marcha un plan de choque, que incluya, en primer lugar, instar al Gobierno de la Nación a impulsar los trámites necesarios para crear en Utrera dos nuevos juzgados de primera instancia e instrucción. Serían, señorías, los números 4 y 5, ya que actualmente hay tres. En segundo lugar, solicitar al Gobierno de la Nación una adscripción de la Fiscalía. En tercer lugar, instar al Gobierno de la Nación a crear cuatro nuevas plazas de funcionarios del cuerpo de

tramitación, dos de ellas destinadas a la oficina del decanato de Utrera, otra a la oficina del Registro Civil, y la cuarta para apoyo del servicio de guardias. En cuarto lugar, crear y dotar de personal una oficina de atención al ciudadano independiente de los juzgados y del decanato. En quinto lugar, eliminación de las barreras arquitectónicas en la fachada principal, e instalación de ascensores y/o plataformas elevadoras que permitan el libre acceso a todas las plantas del edificio. Y en sexto y último lugar, la ampliación del edificio y, en su caso, construcción de uno nuevo que lo dote de espacio necesario que garantice gestionar el servicio público de justicia en Utrera con los requisitos mínimos de atención al ciudadano, de privacidad, de calidad, exigidos en toda Administración pública, así como el respeto a las condiciones de trabajo, a los funcionarios y a los profesionales de la justicia.

Señorías, ésa es la propuesta del Partido Popular para el partido judicial de Utrera, porque las circunstancias son —insisto— extremas, límite, no se pueden mantener ni un minuto más.

Yo les pido a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Parlamentario Socialista, presentes en esta sala —los otros dos, Izquierda Unida y Partido Andalucista, no se encuentran en la sala, no les puedo pedir el voto—, yo les pido que hagan justicia con la población de Utrera, con los ciudadanos, con los profesionales y con los funcionarios de los juzgados de Utrera, y les pido el voto favorable para esta plan de choque.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Araúz.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, su señoría, el señor Martínez Vidal, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

Bien, quizás habría que decir lo primero, recogiendo donde ha dejado el debate el portavoz del Grupo Popular, que es curioso que no esté aquí ningún representante del Grupo Andalucista, teniendo en cuenta que es un Ayuntamiento éste regido por dicho Grupo. Es cuestión de que se... Tomaremos nota, para que sea conocida esta circunstancia en dicho municipio.

Por lo que respecta a la posición del Grupo Socialista, en cuyo nombre intervengo en relación a esta iniciativa de impulso del Grupo Popular, yo creo que, en primer lugar, lo que debemos hacer desde nuestro Grupo es negar la mayor.

Ustedes han escogido una rúbrica, una expresión muy impactante, como es esa del plan de choque, yo creo que pensando más en un tratamiento mediático

ulterior a este debate que en el fondo propiamente dicho de la cuestión. Y no es que no existan necesidades en el juzgado de Utrera, en los juzgados de Utrera, que es evidente que existen; pero eso es una cosa y otra muy distinta es la situación de tintes poco menos que dramáticos que usted nos ha descrito y que no se corresponde con la realidad. Porque ésta, la realidad, es muy tozuda, y nos dice que no hay ninguna causa objetiva que justifique el incremento de nada menos que dos nuevos juzgados mixtos, de primera instancia e instrucción, para un partido judicial donde existen tres.

Utrera, ciertamente, es una de las poblaciones más pobladas, valga la redundancia, de la provincia de Sevilla, es el cuarto municipio por detrás exclusivamente de los tres municipios del área metropolitana: Dos Hermanas —que no tiene 100.000 habitantes, que tiene bastante más de 100.000 habitantes, Dos Hermanas—, Alcalá de Guadaira y la propia Sevilla., y, además, su partido comprende otro municipio que está entre los diez primeros —creo— de más población de la provincia, como es Los Palacios y Villafranca: debe andar también en esos términos. Pero, con todo, los datos que se deducen de la memoria del TSJA de los últimos años no indican que en modo alguno sea ineludible la creación de dos nuevos juzgados mixtos en la población de Utrera.

Sus señorías saben que el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la creación de secciones y juzgados corresponde al Gobierno, al Gobierno central, cuando no supone alteración de la demarcación judicial, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de la facultad de las Comunidades Autónomas de elevar al Ministerio las propuestas que consideren oportunas sobre la modificación de la planta judicial. De hecho, la Junta de Andalucía, competente en la materia desde 1997, viene ejerciendo regularmente sus facultades al respecto, elevando al Ministerio de Justicia la programación anual para la creación de nuevos órganos judiciales. En concreto, para la elaboración del programa de 2007, se ha realizado un estudio, que, entre otros, ha tenido en cuenta fundamentalmente la media de asuntos registrados en cada órgano y la comparación de esta carga de trabajo con el módulo de asuntos fijados al año como idóneos por el Consejo General del Poder Judicial para cada tipo de órgano. En concreto, para este tipo de juzgados mixtos, de primera instancia e instrucción, viene fijado dicho módulo en 380 asuntos para los contencioso-civiles y 2.500 para los penales —al año, se entiende—.

Según datos estadísticos oficiales, obrantes en la Consejería, durante el año 2005 se ha registrado, en el partido judicial de Utrera, una media de 462 asuntos civiles por órgano y 2.860 penales, lo que supone respectivamente un incremento de un 20 o 21% respecto al módulo de los civiles y de un 14 para los penales. Ciertamente hay una carga de trabajo que excede de lo que son esos módulos. Pero, claro, respecto a este año 2005 —último ejercicio que se

conocía exhaustivamente cuando fue registrada su proposición—, la variación conjunta sobre el módulo es de un 17'5%, que es un porcentaje que se encuentra dentro de los marcos de oscilaciones que sufren los órganos judiciales, por lo que no se justifica la inmediata creación de dos órganos judiciales, como ustedes plantean.

Los datos de 2006 aún no se han hecho públicos, pero les puedo adelantar que se conocen sus aspectos esenciales, y la tónica, en líneas generales, se mantiene: ha crecido el número de asuntos civiles, pero ha descendido el de asuntos penales, que, de los dos componentes, es con mucho el que más pesa en el conjunto por ser el volumen de asuntos penales superior al de civiles, por lo que, de esta manera, permanece la situación dentro del marco de oscilaciones.

En otro orden de cosas, además, no nos podemos abstraer del efecto que, necesariamente positivo, trae la nueva oficina judicial en la gestión de los asuntos judiciales. La paulatina implantación de este nuevo diseño incorpora criterios de eficiencia, de eficacia y de calidad, métodos más modernos y procedimientos más simplificados, que permitirán actuar con mayor celeridad, garantizando en tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y proporcionando seguridad jurídica. Este motivo, unido a lo ya expuesto del módulo del Consejo que le comentaba, obligará a realizar la programación de los nuevos órganos judiciales con mayor precisión aún, teniendo en cuenta una planificación a medio y largo plazo en función de los efectos producidos por las nuevas iniciativas a desarrollar. Pero esto no quiere decir que no debamos mantenernos expectantes, que no haya que hacer un seguimiento muy cercano a la evolución de las cargas de trabajo que soportan los juzgados de primera instancia e instrucción de Utrera, ya que es razonablemente previsible que, por la evolución demográfica y por la tendencia de los últimos años, ésta pueda ir al alza.

Por ello, el Grupo Socialista le plantea una enmienda *in voce* al punto primero de su proposición en los términos que seguidamente le paso a detallar.

Sería instar al Consejo de Gobierno andaluz a que, atendida la evolución de las cargas de trabajo de los órganos judiciales del partido judicial de Utrera, estudie la posibilidad de elevar al Ministerio de Justicia la propuesta de creación de un nuevo juzgado mixto de primera instancia e instrucción, que sería el número cuatro de dicha población. Es decir, le planteamos como enmienda *in voce* la posibilidad —la posibilidad no, el instar al Consejo de Gobierno andaluz— de que plantee al Ministerio de Justicia la creación de un nuevo juzgado —no de dos—, porque, además, con la puesta en marcha de ese órgano, la carga de trabajo de los juzgados de Utrera, en lo que respecta a los asuntos civiles, se situaría a un 9% por debajo del módulo, y, la de penales, un 14%, con lo cual caería por debajo en una variación conjunta de un 11'50% de los módulos fijados, por lo que de ninguna manera queda justificada la propuesta que

ustedes nos hacen de dos nuevos órganos judiciales en este partido judicial.

En cuanto a otras cuestiones de las que ustedes plantean, si aceptan la enmienda que se les plantea, no tendría sentido ampliar la plantilla de los órganos ya existentes, por una razón tan sencilla como que sería que la carga de asuntos caería por debajo del módulo. Tienen que tener en cuenta, además, que se ha hecho en estos juzgados una inversión, tan sólo en 2006 y 2007, en material informático, de 80.000 euros, que creemos que también es un detalle a tener en cuenta.

Plantean también crear una oficina de atención al ciudadano paralela, desgajada de la estructura judicial, lo que entendemos que sería contrario a los criterios de racionalidad y eficiencia que han de presidir una gestión eficaz de los recursos humanos, y, por supuesto, algo que no casa con el modelo de oficina judicial que diseña la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; una ley aprobada —hay que recordarlo— cuando gobernaba su partido y que, en su exposición de motivos, textualmente dice que la evolución de las formas de trabajo desempeñadas en las oficinas judiciales exigen nuevas estructuras, con un mayor y mejor diseño organizativo, «imprescindible no sólo por la progresiva incorporación de nuevas tecnologías a este ámbito» —y aquí es lo importante— «sino fundamentalmente para obtener una atención de calidad a los ciudadanos». Si la propia oficina judicial, tal y como viene establecida en la Ley de Reforma, la Ley 19/2003, lo que persigue es, fundamentalmente, dispensar una mejor atención a los ciudadanos, crear una estructura paralela creemos que no va en sintonía con el espíritu y con la letra de dicha reforma.

Por lo que hace al punto 5, es cierto que el acceso para personas con discapacidad no se puede ejecutar por la fachada principal. No obstante, existe un protocolo para facilitar dicho acceso mediante la entrada de la Guardia Civil, que comunica directamente con el vestíbulo y los ascensores, y desde allí a todas las plantas, de manera que está garantizado el acceso a las personas discapacitadas, con este inconveniente, ciertamente, pero está garantizado. Y, además, le tengo que informar de que se incluye en el plan de actuación rápida de este año la adaptación de los aseos que existen en los servicios para las personas con discapacidad, que creemos que también es otra medida que redundará en la mejora de la calidad en los servicios que se prestan en este partido judicial.

Es cierto que se trata de un edificio que tiene esos inconvenientes. Pero es un edificio de finales de los años setenta o principios de los años ochenta: no parece de ningún modo justificada la construcción de uno nuevo, y sí, por contra, el ir mejorándolo paulatinamente, por lo que tampoco podríamos apoyar el punto sexto.

Concluyo, pero no quisiera hacerlo sin dejar algunos datos sobre la mesa, para que nadie, en el caso de que estuviera tentado de hacerlo, pueda poner

en duda la solidez del compromiso de los Gobiernos socialistas de Madrid y de Sevilla con las mejoras de la Administración de justicia en Andalucía. Ya lo ha dicho la Consejera esta misma tarde, en la comparecencia que ha sustanciado con su Grupo. Desde el año 1997, en el que se asumen las competencias por la Administración autonómica, hasta 2004 —es decir, cuando gobernó su partido, el Partido Popular—, el número de órganos judiciales creados en Andalucía fue de 88, teniendo en cuenta que entre éstos se encontraban los impuestos de forma obligada por la entrada en vigor de nuevas leyes procesales, como fueron la Ley Concursal —y se crearon los juzgados de lo mercantil—, la Ley de Menores —y se crearon los juzgados de los menores— o la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, consecuencia de la cual fue la creación de los juzgados de lo contencioso.

En los años 2005 y 2006, el Gobierno del PSOE ha creado 49 órganos judiciales para Andalucía, un 54% más que en los ocho años de Gobierno del Partido Popular. La proporción de juzgados creados en Andalucía en relación con el conjunto de España en este año recién concluido, en 2006, por ejemplo, ha crecido un 6% con respecto a 2005, y para 2007 está prevista la creación de 24 nuevos órganos judiciales para nuestra Comunidad Autónoma.

Y, para no extenderme en demasía, ya que ustedes enarbolan ahora, como se ha podido comprobar esta tarde, la bandera de la lucha contra la violencia de género, como si nadie antes se hubiera ocupado de esta terrible lacra, cuando es todo lo contrario...

Ustedes no apoyaron las iniciativas que el Grupo Socialista presentó en las Cortes Generales cuando gobernaba su partido, del mismo modo que han negado el apoyo a la recién aprobada Ley de Igualdad. Y créame, señor Araúz, le diga lo que le diga, o diga lo que diga su portavoz, mucho tiene que ver una cosa con la otra, la aprobación de la Ley de Igualdad con la erradicación de la violencia de género.

Le recordaré, como ya ha hecho la Consejera hace un ratito, esta misma tarde, que se crean nueve juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer: los números 1 de Almería, Jerez, Huelva y Jaén; el número 3 de Málaga; los números 1 y 2 de Marbella; el número 3 y el número 4 de Sevilla. El número 3, que, además, nos ha informado la Consejera que va a entrar en funcionamiento el próximo mes de abril, con lo cual se da sobrado cumplimiento al compromiso adquirido de crear un juzgado de violencia sobre la mujer en cada provincia andaluza, y —es más— en algunas poblaciones que no son cabecera de provincia, no son capitales de provincia, y se da cumplido desarrollo a la ley integral. Obras son amores y no buenas razones, señor Araúz.

Nada más. Espero que acepte la enmienda, porque creo que es positivo para el partido judicial de Utrera, es positivo para el municipio de Utrera y es positivo para el conjunto de la provincia de Sevilla, por la cual tanto usted como yo somos Diputados.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.
Para cerrar el debate, tiene la palabra el Grupo Parlamentario proponente.

Señor Araúz, su señoría tiene la palabra.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Muchas gracias, señor Presidente.
Yo lamento que el Grupo Socialista no se haya enterado de lo que iba esta iniciativa en general.

Aquí no hemos propuesto una solución de compromiso y un —si me permiten la expresión— apaño para un partido judicial. Aquí estamos proponiendo algo muy serio para una situación muy compleja, muy difícil, muy seria, y una situación límite. Le hemos denominado «plan de choque», porque es un verdadero plan de choque lo que necesita Utrera.

Fíjese, señoría, los juzgados de Utrera son famosos en el mundo judicial porque nadie quiere ir a Utrera, ningún funcionario quiere ir a Utrera desde hace, por lo menos, quince años. Es famoso porque está lleno de interinos, porque continuamente el personal está huyendo de esa situación, porque es absolutamente inadmisibles cómo están esos juzgados. De otra manera, hubiéramos presentado una iniciativa de crear un juzgado, crear dos... Hemos presentado un plan de choque a una situación integral.

Y dice el portavoz que le hemos dado unos tintes dramáticos. Es que lo son, señorías, es que lo son, porque...

Y hoy estamos hablando de la Ley Integral de la Violencia sobre las Mujeres. Le dije en la primera intervención que esos asuntos los lleva el juzgado número 2. Pues sepa usted, señoría, que, de los ocho funcionarios, dos —perdón—, sólo quedan dos: seis se han ido. ¿Y sabe usted lo que ocurre? Que esos asuntos se acumulan a los ya sobrepasados juzgados número 1 y número 3.

Y usted podrá venir aquí, y la Consejera, a hacer todo el discurso, el debate y lo que quieran, sobre la Ley de la Violencia sobre la Mujer; pero la verdad, los hechos, la evidencia, es lo que le estoy diciendo: datos concretos. Con lo cual ésa es la atención que les están dando ustedes a las mujeres maltratadas o que son fruto de violencia, con lo cual esa situación no se puede arreglar con un paño caliente: hay que darle una solución definitiva.

Como le digo, Utrera, en el mundo judicial, es famosa por la movilidad —digámosle así— que tienen los funcionarios, los jueces y los secretarios judiciales; miren, si no, cómo es la plantilla.

Los datos que usted ha manejado, señor Martínez, no sé qué traducción habrá hecho, no sé de dónde los habrá sacado —bueno, lo ha dicho—; pero, desde luego, no coinciden en absoluto con los datos que salen de esos juzgados. Los datos son los siguientes. Y usted los debe tener, como los tiene la Consejería, porque, además, son datos públicos.

Los datos son que, por ejemplo, en asuntos civiles —año 2005, que son los últimos datos que se pueden manejar—, 1.873. Señoría, eso, entre los tres juzgados, dividiéndolo, cabe a 624 asuntos por año; que, teniendo en cuenta que el módulo está en 380, efectivamente, por el Consejo General, estamos hablando de un 64% sobrepasado.

Ustedes proponen crear uno más. Se quedaría en 468 asuntos al año, quedaría ya sobrepasado en un 23%. No obstante, pues le anuncio que vamos a aceptar esta enmienda, porque más vale al menos que se cree uno, porque en algo bajaremos el módulo de cada juzgado, y al menos eso.

Pero nosotros lo que proponíamos era dejarlo en el módulo ideal, es decir, dejarlo en 375 asuntos al año, con lo cual al menos eso podemos sacar esta tarde de positivo de esa acción que ha hecho el Partido Popular a través de sus Concejales del Partido Popular de Utrera, que se ha preocupado desde el primer momento de atender estas movilizaciones, ese clamor ciudadano, no sólo de los profesionales de la justicia, sino de los ciudadanos, que ya es importante, y ha traído a esta Cámara esta solución que proponemos nosotros, y al menos algo va a salir aprobado y nos parece positivo.

Pero fíjense —y con eso acabo—: En el Ayuntamiento de Utrera, el Partido Socialista ha aprobado otra cosa, y eso lo tienen que saber los ciudadanos, y eso lo deberían saber ustedes, porque el Partido Socialista, como todos los partidos, los que nos tildamos...

El señor PRESIDENTE

—Señor Araúz, perdone un momento.
Señorías, les ruego guarden silencio, por favor.
Señor Araúz.

El señor ARAÚZ RIVERO

—Gracias, señor Presidente.

Los partidos que somos serios, todos los partidos democráticos representados en esta Cámara, tenemos que ser coherentes, y lo que ha apoyado el Partido Socialista en Utrera, bajo nuestro punto de vista, tendría que apoyarlo también en esta Cámara, porque, si no, estamos confundiendo a los ciudadanos, no estamos diciéndoles la verdad, porque no se puede decir que hace falta adaptar el edificio, que hacen falta dos juzgados en Utrera, que hace falta una adscripción de la Fiscalía, que hacen falta cuatro funcionarios más para atender como se merece al partido judicial en Utrera, y, además, por algunos miembros de esta Cámara que son también Concejales en ese Ayuntamiento, y, ahora, esa misma posición traerla al Parlamento y votar otra cosa distinta. Y yo creo que eso, señorías, no es serio.

Yo lamento que el Partido Socialista utilice esas dos varas de medir y esa forma de entender las cosas públicas: una cuestión en Utrera, en un pueblo, esa

discriminación, y otra distinta en la Cámara de todos los andaluces. Ojalá hubiera sido la misma posición, ojalá que hubiera salido la proposición no de ley aprobada por unanimidad, porque es lo que necesitaban los utreranos, los habitantes de Los Palacios, de los Molares y de El Coronil. No obstante, nos tenemos que felicitar —y quiero hacer hincapié, sobre todo, en lo positivo— de que al menos el Partido Socialista se comprometa a impulsar la creación de ese juzgado, que es absolutamente necesario y es urgentísimo para la correcta atención de los asuntos judiciales en el partido judicial de Utrera.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Araúz.

Concluido el debate de la proposición no de ley, pasamos a la fase de votación, entendiendo, de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que acepta la enmienda *in voce* formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. En consecuencia, se admite a trámite, y quedaría —le pido, si me equivoco, me corrija— de la siguiente manera el texto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz a que, atendida la evolución de las cargas de trabajo de los órganos judiciales del partido judicial de Utrera, estudie la posibilidad de elevar al Ministerio de Justicia la propuesta de creación de un nuevo juzgado mixto de primera instancia e instrucción, que sería el número cuatro de dicha población».

Siendo así, y en la medida en que ha sido aceptada por el Grupo parlamentario proponente, pasaríamos a fase de votación.

Señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Pediríamos votación separada de lo que sería este nuevo punto número uno, aceptada la enmienda —que agradecemos la predisposición y buena voluntad del Partido Popular en este sentido—, y la votación separada del inciso del principio de lo que es la parte dispositiva y del resto de puntos de la proposición de ley.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien, señor Martínez Vidal.

Pues, entonces, pasamos a fase de votación, votando, en primer lugar, el punto primero con la enmienda transaccional aceptada por el Grupo Parlamentario Popular formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación pasaríamos a someter a votación el inciso y los apartados segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, conforme a la propuesta que formula el Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 4 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.

En consecuencia, quedarían rechazados el inciso y los apartados segundo a sexto de la proposición no de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web<http://www.parlamentodeandalucia.es>**Correo electrónico:**

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

**PRECIOS****CD-ROM o DVD**

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

